

Se suscribe en Madrid en el despacho de suscripción, calle de la Montera, n. 36. En las provincias en las Administraciones de correos.

El Español

PRECIO DE SUSCRICION.
Para Madrid, las Provincias y el Extranjero, franco de porte.
Por un mes 30 rs. vn.
» tres » 85.
» seis » 160.
» un año 320.

DIARIO DE LAS DOCTRINAS Y DE LOS INTERESES SOCIALES.

Núm. 54.

MADRID, JUEVES 24 DE DICIEMBRE, 1835.

Precio 10 ctos.

ACTOS DEL GOBIERNO.

REALES DECRETOS.

Para la plaza de magistrado del Consejo Real de las Ordenes, vacante por jubilación de D. Juan Antonio Fernandez de la Coteria, vengo en nombrar á D. Antonio García Veas, magistrado de la Real audiencia de Zaragoza, y caballero del hábito de Montesa. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. — Está rubricado de la Real mano. — En el Pardo á 20 de diciembre de 1835. — A D. Alvaro Gomez Becerra.

Vengo en trasladar al magistrado de la Real audiencia de Burgos D. Leonardo Gil de la Cuesta, con la antigüedad de su primer título de magistrado, á la plaza de igual clase que se halla vacante en la Real audiencia de Zaragoza por promoción de D. Antonio García Veas. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. — Está rubricado de la Real mano. — En el Pardo á 20 de diciembre de 1835. — A D. Alvaro Gomez Becerra.

En atención á los méritos, servicios y padecimientos de D. Pio Laborda, catedrático de la universidad de Zaragoza y auditor de guerra cesante, vengo en nombrarle para la plaza de magistrado vacante en la audiencia de Burgos por traslación de D. Leonardo Gil de la Cuesta. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. — Está rubricado de la Real Mano. — En el Pardo á 20 de diciembre de 1835. — A D. Alvaro Gomez Becerra.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

Habiéndose consultado por los intendentes subdelegados de rentas de las provincias de Madrid y Zaragoza sobre la inteligencia del Real decreto de 27 de noviembre último para la sustanciación de causas de contrabando, y á pesar de que previniéndose en el artículo 3.º que se publiquen las sentencias de los subdelegados, como se hace con las de la comision de visita creada en 9 de octubre próximo pasado, no podia dudarse que, habiendo merecido estas la aprobación de S. M., debian los fallos de los demas jueces arreglarse á la juiciosa y humana jurisprudencia especial que resulta del conjunto de providencias de la misma comision, publicadas en la parte oficial de la Gaceta del gobierno; para evitar dudas en adelante, y para que sean extensivos á todos los españoles los beneficios dispensados en los últimos decretos expedidos sobre esta materia, se ha servido S. M. declarar:

1.º Que habiendo de conocer únicamente los intendentes y subdelegados de rentas, y las audiencias reales en grado de apelación, de las causas que por no hallarse en estado de sobreseimiento no sean falladas por la comision de visita creada por el Real decreto de 9 de octubre próximo pasado, deben arreglar los fallos á las bases adoptadas por esta en su esposicion de 21 de octubre, aprobada por S. M., y á los principios de equidad sancionados por todos los autos de sobreseimiento, publicados en la parte oficial de la Gaceta de Madrid.

2.º Que para asegurar mas el acierto en la aplicacion de estos principios, se agregue á cada asesor de rentas otro nombrado por las diputaciones provinciales, donde se hallen instaladas; y donde no, por los gobernadores civiles, pudiendo los subdelegados nombrar, en caso de discordia, otro letrado que la dirima.

3.º Que todas las dudas que puedan ocurrir en el particular se consulten con la comision de visita creada por el Real decreto de 9 de octubre último.

Lo que comunico á V. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1835.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Real orden.

Excmo. Sr.: Enterada S. M. la REINA Gobernadora por el oficio de V. E. de 12 del corriente de que el gabinete de las Tullerías adoptaria con placer la mútua reciprocidad que respecto de la franquicia de periódicos se acordó entre la Inglaterra y la España por Real orden de 30 de noviembre último, se ha servido hacer extensiva dicha medida á la Francia, en los mismos términos y bajo las mismas condiciones que se especifican en aquella Real determinación. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1835. — Martin de los Heros. — Sr. Secretario del despacho de Estado.

CÓRTEES.

ESTAMENTO DE ILUSTRES PRÓCERES.

Sesion del dia 23 de diciembre.

PRÉSIDENTIA DEL SEÑOR OBISPO VALLEJO.

Se abrió á la una menos cuarto, hallándose ocupado el banco de señores ministros, por el de Gracia y Justicia y la Gobernacion.

El Sr. secretario marques de MIRAFLORES leyó el acta de la sesion anterior que fue aprobada.

El Sr. duque de VERAGUAS: En la sesion anterior indiqué, que segun mi opinion faltaba un requisito al do-

cumento presentado por el gobierno, cual era el real decreto de S. M., autorizando á sus ministros para que lo presentasen al Estamento. Se me contestó que este requisito no era absolutamente indispensable, y yo no insistí por no prolongar la discusion, y porque no tenia los antecedentes necesarios; mas ahora en comprobacion de lo que entonces dije, pido que se lea el artículo 31 del Estatuto Real.

El Sr. PRESIDENTE: Esa cuestion no es del acta, y en todo caso para promoverla creo que deberia hacer V. E. alguna proposicion.

Despues de algunas ligeras contestaciones el Sr. conde de Puño-enrostro se levantó para observar que en su juicio ningun inconveniente hay en que se lea el artículo espresado.

El Sr. PRESIDENTE: Si se han de leer artículos á cada momento, pasaremos el tiempo en eso. (Risas.)

El Sr. secretario CONDE DE SASTAGO dió cuenta de los documentos siguientes:

De un oficio del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, acompañando otro del general en jefe del ejército de operaciones, manifestando á nombre suyo y de todos los individuos que tiene el honor de mandar, su veneracion y aprecio por el público testimonio que obtuvo del ilustre Estamento, á consecuencia de la felicitacion remitida con motivo de la apertura de las Cortes.

De otro del Sr. ministro de Marina, al que acompañaba seis ejemplares del Real decreto de 14 del corriente para que sirvan las patentes para navegar en todos los mares del globo.

Del otro del mismo, remitiendo seis ejemplares del Real decreto de 14 del actual sobre tribunales de Marina.

De otro del mismo ministerio, acompañando seis ejemplares del Real decreto de igual fecha, declarando amovibles los destinos de la secretaría del ramo. El Estamento quedó enterado.

El Sr. PRESIDENTE anunció que la comision encargada de revisar el proyecto de ley sobre enagenacion forzosa, tenia la palabra para leer su dictámen, y seguidamente ocupó la tribuna el Sr. Garely con el mismo objeto.

El Sr. secretario conde de SASTAGO leyó el artículo 76 del reglamento, y el Sr. Presidente dijo que se señalaria dia para la discusion.

El Sr. duque de RIVAS: Por si llega el caso de que se discuta el proyecto de que se trata en esta sesion ó en otra, desearia saber si se ha de tomar la discusion desde el punto en que se dejó en la anterior legislatura; esto es, desde los cuatro ó cinco artículos que fueron aprobados, ó si se han de discutir todos, á fin de que llegado el caso no nos encontremos en un embarazo.

El Sr. GARELY: En la anterior legislatura quedaron 5 artículos sin aprobar, y respecto de los aprobados hubo adiciones y enmiendas; por eso la comision ha tenido la proligidad minuciosa de manifestar el origen, progreso y estado en que quedó la discusion artículo por artículo, y adición por adición.

El Sr. duque de RIVAS: La pregunta que acabo de hacer tiene por objeto evitar toda clase de dudas si el asunto empieza á discutirse. En la anterior legislatura se comenzó, pero no se concluyó la discusion; y es necesario resolver si se sigue esta en el estado en que se encuentra, ó si se toma como si nunca se hubiera discutido el proyecto. Todo proyecto de ley puede ser útil en el momento de su discusion, y dentro de seis meses no; y así para establecer un antecedente que sirva de norma en lo sucesivo he hecho la indicacion, y quisiera que el Estamento la tomase en consideracion.

El Sr. GARELY: Los artículos que fueron aprobados, y que no sufrieron adición alguna, no hay necesidad de que se discutan de nuevo; pero los que volvieron á la comision, y todos aquellos sobre que se hicieron adiciones y enmiendas, toca á la comision manifestar sobre ellos su dictámen, y tambien sobre los que varios ilustres Próceres hicieron ver que no guardaban en su diction unidad lógica.

El Sr. PRESIDENTE: Para ilustracion del Estamento conveindr á leer la proposicion del señor marques de Miraflores, hecha en 24 del corriente, y los artículos del dictámen de la comision á que pasó para su exámen.

El Sr. secretario CONDE DE SASTAGO procedió á la lectura de la proposicion enunciada y de los artículos del dictámen de la comision.

El Sr. CONDE DE MONTIJO dijo que su opinion era que todos los asuntos debian continuar en el estado en que quedaron en la anterior legislatura.

El Sr. marques de MIRAFLORES: Yo creo que esta cuestion está resuelta, porque la controversia giró sobre dos puntos de la proposicion hecha por la mesa de que yo no fui mas que un mero instrumento. Entonces entró en la discusion de si un proyecto pendiente en la anterior legislatura debia continuar en la actual, sobre lo cual opinó la comision afirmativamente, y el Estamento lo aprobó así: de modo, que hoy se debe considerar únicamente la diferencia que hay entre Cortes disueltas y Cortes suspensas; y mi opinion es que debe continuar la discusion como hubiera continuado, si despues de presentado el dictámen de la comision hubiese habido la suspension enunciada.

El Sr. duque de GOR hizo algunas observaciones que no pudieron ser entendidas.

El Sr. GARCIA HERREROS hizo presente que el Es-

tamento no podia variar los artículos que habian sido aprobados, y que esto solo podia hacerlo el gobierno en cuyas facultades estaba el retirar un proyecto de ley, cualquiera que fuera el estado en que se hallara, y volverlo á presentar de nuevo si lo tenia por conveniente.

El Sr. secretario conde de SASTAGO hizo presente que se emprenderia la discusion tal como habia quedado en la anterior legislatura; es decir, cuatro artículos aprobados y los demas no.

El Sr. GARELY manifestó que la comision habia jniciosamente aprobado lo hecho, y que solo habia hecho una variacion de nombre cual era el haber admitido en la redaccion del dictámen el nombre de diputaciones provinciales en lugar de juntas, lo mismo que el gobierno habia admitido el de ministerio de la Gobernacion en lugar de ministerio de lo Interior que antes habia adoptado.

El Sr. PRESIDENTE hizo presente que se imprimiria, repartiria y señalaria otro dia para la discusion avisando á los señores Próceres á sus domicilios; y cerró la sesion pública á las dos para quedar en secreta.

Personas notables que han entrado y salido en Madrid desde el 14 del corriente hasta el 18, ambos inclusive.

HAN ENTRADO: — D. Ignacio de Cárdenas, procedente de Sevilla. — D. José de Andrade, id. — D. Antonio Tapia, id. — Doña Maria del Soto, id. — D. José Sonel, id. — D. Manuel de Mazá, de Ecija. — D. Manuel Serrano, de Córdoba. — D. Gregorio Guenca, del Carpio. — Doña Teresa Ribera, id. — D. Miguel Gimenez, de Valencia. — D. José Gimenez, del Quintanar. — Doña Florentina Díaz, de Roda. — Doña Rafaela Abad, id. — D. Juan Coveño, de Toledo. — D. Narciso Rianza, id. — D. Sebastian Barsi, id. — D. Zacarias Campos, id. — Doña Magdalena Valbi, id. — D. Emeterio José Alcalde, id. — D. Angel Llorente, id. — D. Leoncio Rubio, id. — D. Joaquin Rodriguez, id. — D. Francisco de Paula Ruiz, id. — D. Esteban Nuñez, Pro. de Orche. — D. Antonio Olarría, de Alcala. — El Teniente D. Francisco Marron, de Guadalajara. — D. Pablo Rada, estudiante, de Alcala. — D. Francisco Fernandez, sastre, de Aranjuez. — D. José Hidalgo García, propietario, de Valladolid. — D. José Ruiz Garcia, id. — D. Antonio Manuel Gomez, abogado, de Toro. — D. Jayme Limona, comerciante, de Valladolid. — D. Benito Losada, coronel, de id. — D. Juan Quiñones, soltero, id. — D. Antonio Ibarrola, soltero, id. — D. Pedro Velasco, propietario, de Vitoria. — D. Juan Velasco, de Burgos. — D. Victoriano Idigoras, comerciante, de Vitoria. — D. Alejo Aguiniga, propietario, de Haro. — D. Juan Aguilera, de Burgos. — D. José Canabate, casado, de Villafraña. — D. Agustín Carasco, teniente coronel, de Burgos. — D. Santiago Arroja, id. — D. Antonio Sospaña, de Valladolid. — Doña Isidora Rojo, casada, de Jadraque. — Doña Sabina Roquini, viuda, de Ocaña. — Doña Rafaela Elises, id. — D. Bernardo Sanz, de Toledo. — D. Anselmo Romeral, id. — D. Antonio Villafraña, id. — D. Juan José de Polidora, id. — D. José Izquierdo, id. — D. José Gonzalez Vago, id. — D. Francisco Calzadilla, id. — D. Antonio Sastre, id. — Fr. José Sastre, id. — D. Mariano José Lara, Zaragoza. — D. Eudancio Aramburu, comerciante, Londres. — El capitán D. Martin Anton Isear, Zaragoza. — D. Joaquin de la Cacería, id. — D. Antonio Osorio, Zaragoza. — D. Genaro del Campo, farmacéutico, Guadalajara. — D. Meliton Gil, id. — Doña Joaquina Rucabado, soltera, Moernada. — Agustina Izquierdo, casada, Aranjuez. — D. José Vargas, propietario, Sevilla. — Doña Luciana Agüera, id. — D. Joaquin Jimenez, id. — D. José Maneu, médico, id. — D. Domingo Roce, id. — D. José de los Santos, id. — D. Fernando Mayasa, soltero, Córdoba. — D. José Valera, hacendado, Andujar. — D. Francisco Ruiz, id. — Doña María Barrena, casada, id. — D. Antonio Rodriguez, Madrilejos. — D. Ramon Guiteras, Valencia. — D. Santiago Uza, id. — D. Valentin Zapatero, id. — D. Antonio Baiges, id. — D. Francisco Elipse, Albacete. — D. Vicente Enrig, abogado. — D. Manuel Castroverde, propietario, id. — D. Miguel Arce, nacional, procedente de Provençia. — D. Francisco Penen, propietario, id. — D. Juan Camargo, id. — D. Martin Hernandez, casado, id. — D. Manuel Fernandez, soltero, Valladolid. — Doña Maria Luisa Agüeda, id. — D. Carlos Berelle, Milan. — D. Santiago Barra, Sahagun. — D. Lino Cosío Velez, cesante, Palencia. — D. Miguel Garcia, propietario, Segovia. — D. Mariano Ramos, Valladolid. — D. Lorenzo Calderon, Rios. — D. Francisco Echanove, ingeniero, Palencia. — D. Antonio Piñeiro Vazquez, propietario, Coruña.

HAN SALIDO: — D. Eugenio Augusti, para Bañeza. — D. Sergio Beltran, Valladolid. — D. Blas Alonso, id. — D. Juan Gutierrez, Valencia. — D. Francisco Zorzano, id. — D. Francisco Caballero, id. — D. Vicente Rico, Roda. — D. Hermenegildo Quintana, Valencia. — D. Meliton Balamategui, id. — D. Francisco Lopez, Albacete. — Mr. Gali, Valencia. — D. Antonio Faljo, id. — D. José Cuartero, id. — Doña Manuela Lorenzo, id. — Doña Vicenta Cuesta, id. — D. Casimiro de Roa, id. — D. Manuel Palacios, id. — D. Juan Martinez Maturana, Valladolid. — D. Juan Pastor, id. — D. Bernardino Jalon, id. — D. Gabriel Perez, id. — D. Hilario Landazabal, id. — D. Antonio Gonzalez, id. — D. Pedro Sanmillana, id. — D. Juan Homo, id. — D. Ramon Gonzalez, id. — D. Vicente Madrazo, Zaragoza. — D. Juan Martinez, id. — D. Saturnino Garcia, id. — Don Juan Manreysa, id. — D. Guillermo Hoffus, id. — D. Bernabé Rodriguez, Toledo. — D. Manuel Calisto Manso, id. — D. Antonio de Canoras, id. — D. Evaristo Martin, id. — D. Clemente Ortiz, id. — D. José Moreno, id. — D. José Francisco Diaz, Sevilla. — D. Pedro Garay, id. — El marqués Fuentela Piedra, Ecija. — D. José Díez, Sevilla. — D. José María Mateos, id. — D. Manuel del Castillo, Córdoba. — D. Luis Duarte, Sevilla. — D. Rafael Almonacid, Carolina. — D. Teodoro de la Cruz, Sevilla. — D. Juan Fosati, id. — D. Manuel Camuñas, id. — D. José Eraso, Córdoba. — D. Pedro Gonzalez, Sevilla. — D. Francisco Galan, id. — D. José Rodriguez, id. — D. Antonio Latapia, Coruña. — D. Mauricio Lagos, id. — D. Roque Olaya, id. — D. Juan Calagan, Lugo. — D. Manuel Tellez, Valladolid. — D. Iginio Garcia, Olmedo. — D. Pablo Ferrer, Lugo. — D. Vicente Garcia, id. — D. Andres Velez, Toledo. — D. Joaquin Fernandez, id. — D. Angel Llorente, id. — D. Blas Batanero, id. — Doña Maria Consolacion, id. — D. José Zufria, id. — Doña Asuncion Lopez, Granada. — D. Joaquin Rodriguez, id. — D. Domingo Fernandez, id. — D. Miguel Cheapino, id. — D. José del Olmo, id. — D. Vicente Alonso, id. — D. Francisco Guerrero, Granada. — D. Francisco Monti, id. — D. Manuel Alvarez, id. — Doña Valentina Perez Caballero, Zaragoza. — D. Bonifacio Zorrilla, Valladolid. — D. Juan Barrenechea, id. — El conde Castañeda, id. — D. Esteban Hernandez, id. — D. Francisco Lukhan, id.

El rey de Cerdeña se hallaba en Génova desde el 5, donde hace maniobrar casi todos los dias las tropas concentradas en este punto, como tambien á la escuadra compuesta de 8 buques, entre los que se cuentan dos navios rusos y dos fragatas.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 23 DE DICIEMBRE.
SERVICIO PARA EL 24.

JEFE DE DIA, el teniente coronel D. MARIANO RODRIGUEZ.
PARADA.—Cuarto regimiento de granaderos de la Guardia Real de infantería.—Primeros de cazadores de la Guardia Real provincial.—Provincial de Santiago, y el tercer batallón de la Guardia Nacional.—**TEATROS**.—Tercer batallón de la Guardia Nacional y escuadrón ligero de Madrid.—**PATRULLAS**.—Los artilleros regimientos y de asistencia al reparto de provisiones y utensilios.—Veteranos.—**SUBALTERNOS AL RECONOCIMIENTO DE CERADA Y PAJA**.—Escuadrón ligero de Madrid.—**PATRULLA AL RIO**.—Cuarto regimiento de la Guardia Real de infantería.

No permitiéndole sus muchas ocupaciones al Excmo. Sr. capitán general de esta provincia salir á la visita general de cárceles, ha determinado verificarla en este día á las diez de su mañana principiendo por la cárcel de villa, pasando en seguida á las prisiones militares de la calle del Soldado y cuartel de veteranos de esta plaza, al que serán trasladados con toda seguridad los presos que tengan los cuerpos de la guarnición, y quieran esponer alguna cosa, para cuyo fin asistirán con oportunidad á los puntos espresados los fiscales con sus secretarios á dar cuenta de las causas cuya instrucción les está cometida, llevándolas consigo para en su vista providenciar lo que pueda convenir. — **BARUTELL**.

TEATRO DEL PRINCIPE.

Hoy 24 del presente mes de diciembre de 1835, á las cinco de la tarde, se ejecutará la función extraordinaria que ha dispuesto la compañía, con anuencia de la Empresa, siendo su producto á beneficio de los actores, según costumbre de los años anteriores.

ORDEN DE LA FUNCION.

- 1.º HIMNO DE RIEGO, cantado por los actores de ambos sexos.
 - 2.º EL HECHIZADO POR FUERZA, Comedia de figuron en tres actos, no ejecutada hace algunos años, y una de las mejores en su género; á cuyas cualidades se añade la de desempeñar el protagonista el Sr. Antonio de Guzman.
 - 3.º LA VENIDA DEL SOLDAO, Tondilla llena de chistes y gracias, y muy adecuada al carácter nacional.
 - 4.º UN FACCIOSO MENOS, Intermedio dramático en un acto, compuesto espresamente para este día, por un ingenio de esta corte.
 - 5.º LOS FACCIOSOS EN GALIPIENZO, Baile general, compuesto y dirigido por el Sr. Francisco Piattoli; en el que ademas de los individuos de la compañía de baile, se han prestado á trabajar varios de la de verso, para su mayor lucimiento, confiados en que un publico tan ilustrado como benigno, les disimulará las faltas que involuntariamente puedan cometer.
- Actores en la comedia: Sras. Martin, Boldun, Infantes, Monreal y Fabiani. Sres. Latorre, A. de Guzman, F. Romea, Fabiani, Lopez, Monreal, J. de Guzman y Morales.
- Idem en la tondilla: Sra. Martin. Sres. Galdon, J. Romea y Lledó.
- Idem en el intermedio dramático: Sras. C. Rodriguez é Infantes. Sres. A. de Guzman, J. Romea, Fabiani y Lopez.

TEATRO DE LA CRUZ.

A LAS CUATRO de la tarde:

Funcion extraordinaria que se ha de ejecutar hoy 24 de diciembre de 1835 á beneficio de los actores, según costumbre.

Dos son los objetos que al combinar esta funcion se ha propuesto la compañía, á saber: que tenga la posible variedad, y que todo sea en ella español, y simpático con los sentimientos altamente liberales del ilustrado y heroico vecindario á quien la ofrece. Para lograr ambos fines la ha dispuesto del modo siguiente:

- 1.º Se ejecutará una de las comedias de nuestro antiguo teatro, mas patrióticas, mas populares, mas verdaderamente famosas. Su argumento recuerda nuestras glorias nacionales; su protagonista es el héroe mas esclarecido de Castilla; y á estas circunstancias, que por sí solas la recomiendan, reúne el aparato teatral, la variedad de caracteres, una acción interesante y animada, una verificación tan robusta como armoniosa; y por fin la honra de haber sido retirada de la escena muchos años ha por la suspicacia de una censura estúpida y opresora; pero escusado es encarecer el mérito de esta joya de nuestra literatura, bastando anunciar que su título es

VIDA Y MUERTE DEL CID CAMPEADOR Y NOBLE

MARTIN PELAEZ.

Será desempeñada por las Sras. B. Lamadrid, T. Baus y F. Casanova; y los Sres. J. Garcia Luna, J. Lombía, A. Pacheco, G. Perez, M. Furnier, A. Campos, S. Díez, M. Fernandez, I. Silvestri, J. Baga, C. Spontoni &c.

- 2.º Se cantará una graciosa TONADILLA, titulada LOS COMPOSITORES, desempeñada por las Sras. B. Lamadrid y M. Díez, y los Sres. F. Salas y J. Lombía; y en la que cantarán una CANCION y unas BOLERAS DEL PAIS dichas dos señoras.

- 3.º Se cantará un HIMNO PATRIOTICO nuevo, con acompañamiento de coristas.

- 4.º Dará fin á la funcion un baile general jocoso, pantomímico, patriótico, denominado LAS PATRIOTAS CATALANAS: en el que, ademas de varias escenas divertidas, se ejecutarán las danzas que permiten los recursos de la compañía: se verá á todas las mugeres evolucionar como soldados veteranos, manejar con brío y destreza, ora el fusil, ora el sable, hacer fuego con marcial intrepidez sobre una legión de facciosos, enemigos de la libertad española y del trono de nuestra inocente Reina; y triunfar de la canalla descreída, despues de un vivo y encarnizado combate, celebrando este triunfo con un agradable baile en obsequio de la Reina.

TEATRO DE LA CALLE DE LA SARTEN.

Las actrices de la compañía de los sitios ofrecen para hoy 24 de diciembre á las CINCO de la tarde una excelente funcion que ejecutarán por sí solas.

Despues de una buena sinfonia, dará principio la divertida comedia de costumbres, nueva, original en tres actos, titulada:

EL MARIDO SIN MUGER Y LA NOVIA CASADA YA.

Esta composición no romántica, ceñida en un todo á un argumento familiar, merece el ser considerada como una de las mejores de su género, tanto por sus interesantes escenas, cuanto por estar sujeta á todas las reglas.

Concluida la comedia, se cantará una graciosa tonadilla LA ESTERA por la jóven Manuela de Torres, y las Sras. Teresa Romero y Juana Ruiz, estas de hombre.

Despues se bailarán las BOLERAS DE LOS CAMOTES, nuevas, por las Sras. Manuela Garcia, Francisca Vallado y Juana Ruiz. Y se dará fin con el divertido sainete:

EL TRIUNFO DE LAS MUGERES.

Estas actrices al ofrecer esta funcion se dirigen por el noble principio del agradecimiento; si guiadas por él consiguen agradar, será su mayor satisfacción.

El Español.

MADRID.

JUEVES 24 DE DICIEMBRE.

Es atributo del genio familiarizarse con los principios mas abstractos y generales, y hacerlos intervenir ordenada y sencillamente en el exámen de las cuestiones de mas material aplicacion. Cuando á esta aptitud para

generalizar, se añade el vigor y la belleza del estilo, se reúnen todas las condiciones que dan vida é influencia á los trabajos del escritor.

Todas estas circunstancias las reúne en un alto grado el animado opúsculo que ayer anunciamos de don JUAN DONOSO CORTÉS. Proponiéndose tratar la importante cuestion de elecciones, se ha elevado con maestría sobre la masa de las ideas trilladas, y ha desenvuelto un sistema que abraza, indica y resuelve todas las cuestiones sociales que hoy conmueven á la humanidad.

A pesar nuestro renunciaremos á reproducir la exposicion de la luminosa teoría histórica que en la primera parte de su folleto desarrolla para dar cabida á las consideraciones á que se entrega sobre los dos sistemas electorales que se disputan la supremacía; el de la eleccion directa, y el de la indirecta. Temeríamos debilitar la fuerza de los raciocinios empleados por el autor, si por medio de un análisis que siempre seria pálido al lado de las brillantes páginas que la consagra, tratásemos de reproducir su victoriosa demostracion de la incontestable superioridad de la eleccion directa.

«Este sistema, dice el autor, es el mejor considerado absolutamente, porque él solo da por resultado la verdad, cuando el método contrario da por resultado la mentira; es el mejor, porque ejerciendo el derecho electoral electores conocidos y llamados por la ley, y siendo ellos solos los que eligen, el resultado de la eleccion es el que la ley buscó, y el que la ley necesita; cuando el método contrario da por resultado siempre una eleccion que la ley no ha podido prever y desear, porque ni á su voluntad ni á su prevision, ni aun á la voluntad y á la prevision de los que eligen, pueden sujetarse jamas los discordantes elementos que á la eleccion contribuyen. Ahora bien: la ley que abandona á la casualidad, la creacion del poder político que ha de gobernar el Estado, es una ley sin inteligencia y absurda, y que entregándose ciegamente en manos de la casualidad, en manos de la casualidad abdica. Por el contrario, una ley que habiendo estudiado las necesidades de la sociedad conoce el poder político que la conviene, y quiere producirle, y para producirle confiere el derecho de elegir á los que tambien le conocen y le quieren, es una ley inteligente y previsora, y digna de fijar la suerte de un gran pueblo».

... La eleccion indirecta, hija del dogma de la soberanía del pueblo es, y al dogma de la soberanía del pueblo conduce, como los rios se llevan á la mar, en donde tienen su origen. No creais, continua, dirigiéndose á nuestros legisladores, que al dar vuestro voto votais una cuestion de conveniencia, sino una cuestion de gobierno: á los que os digan que la eleccion directa no es popular, porque prescinde de las masas, respondedles que el gobierno que defendeis no es el gobierno de las masas, sino el de las inteligencias sociales. Yo no temo la democracia en las calles, pero la temo en la ley; porque no la temo cuando combate, sino cuando vicia el espíritu de nuestras instituciones. Sus ruidos, ruidos son que ya conozco, y no me asustan cuando los oigo al aire libre; pero si por ventura resuenan en el recinto que es vuestro, me estremecen; porque la ley que convoca en él á los que los lanzan, al revestirlos con su manto los santifica y los hace invulnerables».

Despues de haber así establecido que en la eleccion directa, reposa la garantía legal del dominio de la inteligencia, se hace cargo el autor de la suerte que ha cabido á este principio en manos de la comision encargada de redactar el proyecto de ley pendiente.

«La eleccion directa, proclamada por la comision del gobierno, y adoptada por el gobierno mismo, que como suya la presentó á la deliberacion de las Cortes, se sometió despues al exámen de una comision, compuesta de individuos del Estamento de señores Procuradores, individuos á quienes es imposible escocer, y muy difícil igualar en patriotismo y en ilustracion. El éxito de la eleccion directa no debió parecer dudoso, si se atiende á que apoyada por el gobierno, estaba proclamada por la opinion pública y por la prensa periódica, que la ha defendido con grande inteligencia y calor, si se exceptúa un periódico de esta capital, que la ha atacado con energía, y con una sorprendente habilidad de detalles. Y sin embargo, sea como yo pienso que no hay comision que no valga menos que cada uno de los individuos que la componen, ó sea que motivos poderosos, y del público ignorados, hayan influido de una manera fatal en el ánimo de los individuos de la comision, es el hecho que en vez de resolver el problema han fabricado con sus manos un monstruo, que nuestras manos tocan, que nuestros ojos ven, pero que la inteligencia no concibe; y que aspira á decorarse con el nombre de ley, y á recibir las adoraciones de los pueblos. Si yo los viera prosternados á sus pies, creeria hallarme trasladado por la fuerza de un irresistible conjuro, ó de otra operacion mágica á aquellas remotísimas edades, y distantiísimas tierras, de quienes habla largamente la historia, y asegura que en ellas eran dioses los monstruos, y los hombres sus esclavos, pudiendo abonar estos hechos las orillas históri-

cas del Ganges, y las sagradas márgenes del Nilo.

El Estamento, al remitir á su comision el proyecto de ley electoral, ha sometido á su resolucion los siguientes problemas que el proyecto encerraba en sus artículos: *El resultado de la eleccion ¿será una mentira ó una verdad?* La comision, para evitar escollos y prevenir escisiones, ha respondido: *Será una verdad y una mentira.* El Estamento preguntaba: *¿votarán los que ignoran, ó los que saben?* La comision, para evitar escollos y prevenir escisiones, ha respondido: *Votarán los que saben, y los que ignoran.* El Estamento preguntaba: *¿Votarán las clases que dependen de otras, ó las independientes?* La comision, para evitar escollos y prevenir escisiones, ha respondido: *Votarán las clases independientes y las que dependen de ellas.* El Estamento preguntaba: *¿Viviremos bajo el gobierno de las aristocracias legítimas, ó bajo el de la democracia?* La comision, para evitar escollos y prevenir escisiones, ha dicho: *Viviremos bajo el gobierno de la democracia, y bajo el de las aristocracias legítimas.* Así, la comision al contestar á las preguntas del Estamento iba fabricando, sin saberlo, el monstruo á quien Torre de Babel podía llamarse, porque es el símbolo de la confusion de las lenguas.

«Y abandonando ya la sátira, porque su dejo es siempre triste para mi corazon, y amargo para mis labios, diré que la comision no ha tenido la inteligencia de la ley, porque no ha comprendido todas las cuestiones que se encerraban en su seno. Dominada por la funestísima idea de que el método de eleccion es una cuestion de conveniencia, y no una cuestion de gobierno, ha creído posible una transaccion, que en realidad es imposible: el resultado de todo ha sido, que deseando combinar la ley directa con la indirecta, no las ha combinado; porque la lógica que domina al mundo, como una divinidad inflexible, condena á la esterilidad y á la muerte las inconsecuencias de los hombres.

«Para que la eleccion directa exista, no basta que se lea su nombre en los artículos de la ley, sino que es necesario tambien que se realice en la sociedad, dando por resultado de su realizacion todas sus legítimas consecuencias. La ley que la prohíbe realizarse no la da el ser porque la nombre, sino que por el contrario, cuando la nombra, la aniquila. Y con efecto, la comision la ha aniquilado.

«La eleccion directa debía dar por resultado la opinion de las clases independientes é ilustradas; y ciertamente no será ese el resultado de la ley que la comision propone. La eleccion directa debía conferir el poder político á los mejores de entre los buenos: es decir, á los mas independientes é ilustrados, entre los ilustrados y los independientes; y ciertamente no será ese el resultado de la ley que la comision propone. La eleccion directa debía dar un resultado por la ley previsto; y ciertamente ni la ley ni los hombres podrán prever el resultado de tan diferentes elementos. Si esto es así, no ha habido tratos de paz entre los individuos de la comision que la ley directa sustentaban, y los que la indirecta defendian: ha habido, sí, combate, y combate de muerte, á que ha puesto término una completa victoria por parte de los unos, y por parte de los otros una derrota completa. Tambien en el seno de la comision hay, como en la sociedad, vencedores y vencidos.

«Ni ¿cómo había de ser de otra manera? ¿Qué había de producir sino la muerte de la buena causa esa transaccion inaudita? Pues qué ¿podrá hacer el hombre lo que la Divinidad no puede? Cuando la verdad y la mentira no caben en el mundo, ¿podrá decir las el hombre «Sois hermanas, entrad las dos en el círculo de mi ley?» Cuando la historia nos ofrece en sus páginas un antagonismo perpetuo entre los que saben y los que ignoran, entre los que tienen y los que necesitan, ¿podrá decir las la ley: quiero reunir en un punto la luz del sol y la oscuridad de la noche, los arapos y la seda; y por eso os convido á que gustéis como hermanos el néctar que he de ofreceros en el festin de la soberanía? Sí, podrá decirlo la ley: podrán decirlo los hombres; pero estad ciertos de que si se reúnen en ese sacrilego festin, no será para beber en una misma copa, sino para darse la muerte.

«Es preciso no hacerse ya ilusion: la eleccion directa ha sucumbido, la indirecta ha quedado sola con los honores del triunfo en el campo del combate; y así debía suceder si se atiende á que todas las ventajas de la posicion estaban de parte suya. Con efecto, para la primera, no vencer era dejar de existir, cuando para la segunda, existir, era ya haber vencido. La razon de este fenómeno es muy clara: siendo el sistema de la eleccion directa un sistema lógico, queda destruido en el instante en que se pone en contacto con cualquiera sistema que no sea él, y que rompa su precision y su armonía: por el contrario, siendo el método indirecto un agregado monstruoso de elementos incoherentes, triunfa siempre que se asimila elementos que pugnan entre sí, porque pugnando hacen mayor su incoherencia que es su vida: de aquí resulta, que para la eleccion indirecta transigir era vencer; y para la directa transigir era condenarse á muerte.

«Pero ese suicidio no está consumado aun, porque detras de la comision estan los Estamentos, que juzgarán á la comision, y á su ley. ¡Legisladores! no deis á este pueblo magnánimo una ley que sería el desdoro de este pueblo: que vuestro último legado no sea el legado de una ley que es imposible: que el último saludo que á la nacion dirijais no comprometa su porvenir y su

gloria: no creais á los que os digan que solo sois legisladores del presente, y que la Cortes que os sucedan cuidarán del porvenir: los que esto puedan aconsejaros no saben que gobernar es prever; y que á los legisladores que sin prever gobiernan, les aplicará la posteridad este capítulo de Montesquieu:

« Cuando los salvajes de la Luisiana quieren coger fruta, cortan el árbol por el pie y la cogen. »

Si en una cuestion en que la autoridad de las ideas se ve llamada á ejercer una influencia tan legítima y decisiva, los legisladores de la nacion no dieran á estas palabras, inspiradas al autor por el espíritu de su siglo, todo el valor y toda la cabida que la inteligencia reclama en los negocios de nuestra edad, solo podría consolarnos viéndolas desatendidas, la consideracion de que semejante resultado, triunfo efímero de un pensamiento estrecho y retrógrado, vendria en breve á estrellarse contra la voluntad y el convencimiento de las generaciones nuevas, alma y esperanza de la sociedad.

Hemos recibido por conducto extraordinario cartas y papeles ingleses que alcanzan hasta el 13. Su contenido no ofrece el mayor interés. Se ocupan en general de la discusion de la respuesta al discurso del trono en el Estamento de Procuradores. Les ha gustado mucho la casi unanimidad que ha habido en su aprobacion. El *Herald* y el *Chronicle* hablan sobre la correspondencia del primero acerca de los asuntos de Navarra, y de que ya hicimos mérito en uno de nuestros números anteriores. El *Chronicle* se sostiene en los cargos que hizo al *Herald*; en la correspondencia de este vemos que Lord RANELAGH ha pasado á visitar el cuartel general de D. CARLOS, y que el antiguo corresponsal de aquel periódico en Madrid está ahora en Navarra á investigar el estado de la guerra.

La correspondencia de Alemania vuelve á desmentir la noticia del empréstito que se decia habia contraído D. Carlos, é igualmente la de que la escuadra rusa del Báltico estaba en el Helder. Sin embargo parece que el gobierno holandés le ha dado permiso para hacerlo. La Grecia aun continuaba en mal estado, aunque todavia no se habia manifestado ningun acto de rebelion. En cuanto á la cuestion entre los Estados-Unidos y la Francia se esperaba con algun fundamento que la Inglaterra interendría: de todos modos no se temia que el resultado inevitable fuese la guerra. Desmienten los periódicos la ida de Lord Bentinck á Portugal; suponen que el ministerio nuevo se iba desacreditando, aunque al parecer no tienen mas datos que los que les dan sus corresponsales.

El 8 del corriente se dió una gran comida á los polacos en Edimburgo, á la que asistieron los principales personajes de Escocia y lo mas lucido de la emigracion polaca en Inglaterra. Hubo muchos discursos y mucho entusiasmo; con este motivo se vuelve á ocupar la prensa periódica del discurso del emperador Nicolas, y hace comentarios sobre la nueva version que últimamente publicamos. Mr. O'Connell ha impreso ya su plan de reforma de la cámara de los Lores, de que dimos una idea en dos artículos que sobre este asunto publicamos en EL ESPAÑOL. El *Examiner* del 13 da algunos detalles y entra en su crítica. De aqui á pocos días daremos íntegro el interesante documento emanado de la pluma de Mr. O'Connell. A continuacion damos extractos.

(Del *Standard* del 11.)

El *Algemeine Zeitung* dice que el conde de Pahlen, embajador de Rusia en Francia, ha manifestado mucha indignacion contra el *Diario de los Debates*, y se ha abstenido de pedir una satisfaccion hasta que haya recibido comunicaciones de su corte. La respuesta no podrá llegar á Paris antes de algunas semanas, y hasta entonces dice el diario alemán no podemos conjeturar cual será el fin de esta guerra de papeles; si la Rusia despreciará las invectivas de los diarios franceses ó si pedirá una satisfaccion. En este último caso la Francia podría meterse en una disputa algo seria, no solo con la América sino tambien con la Rusia.

El emperador de Austria ha nombrado al Sr. de Von Syllasy para uno de los puestos mas considerables, guarda de la corona. Este es el segundo protestante que ha obtenido un destino de esta clase en tres siglos.

(Del *Morning Herald* del 12.)

La atencion de todos los partidos se ha fijado hoy considerablemente sobre los negocios del Oriente. Dejando á un lado la cuestion de Francia y América, ha suscitado mucha aprension el permiso dado por el gobierno holandés á la escuadra rusa para poder proveerse y rehacerse en sus puertos. Si á esto se añaden los muchos motivos que hay para dudar de la conducta futura de la Rusia, encontraremos un motivo para que los fondos hayan continuado en un estado poco firme y seguro.

(Del *Morning Chronicle* del 12.)

El único medio de comunicacion entre los dos gobiernos de América y Francia es el de este pais. Afortunadamente estamos en relaciones amistosas con ambos, y no se nos puede tachar de querer salvar el honor de uno á costa de la delicadeza del otro. Es, pues, la obligacion de nuestro gobierno hacerse árbitro entre ellos, no por ser superior á ninguno de los dos, nada de eso, sino por la razon de los lazos de amistad estrecha que nos une con ellos, y por el deseo de conservar la paz general.

Llamamos la atencion sobre la gran comida que se dió

el 8 en Edimburgo al ilustre príncipe Czartoritzky, á su sobriño el conde Zamoizky y á los demas polacos. Los sentimientos que se expresaron en esta comida son los que animan á toda la poblacion del reino unido; pues no se deben mencionar dos ó tres oscuros periódicos, cuyas predilecciones rusas no pueden ser de peso en la balanza, cuando se tienen en consideracion las simpatías de todos los ingleses honrados por la causa de la desgraciada y heroica Polonia.

(Del *Globo* del 12.)

Estamos autorizados para decir que el rumor que ha corrido estos dias de que Lord William Bentinck iba á relevar á Lord Howard de Walden en Lisboa, es enteramente infundado.

El general Torres, el nuevo capitán general de Filipinas, murió el 22 de abril.

Nuestras noticias de París llegan hasta el 16. La atencion de la Francia distraida un momento de la cuestion americana y de nuestros asuntos sigue con interés los progresos de la expedicion de Máscara, en cuyas filas se halla el hijo mayor de Luis Felipe.

La carta de nuestro corresponsal espresa el sentimiento de celos que ha producido en Francia la franquicia concedida por nuestro gobierno á los periódicos ingleses. Mejor informados de los antecedentes de este negocio, nuestros vecinos, á que acaba de concederse igual franquicia, deberían haberse hecho cargo que la anterioridad de la medida en favor de la Inglaterra era la natural consecuencia de las gestiones que hace quince meses practicaba cerca de nuestro gobierno el ministro de aquella nacion. Hace pocos dias que el de Francia entabló la misma demanda, y ya se hallan colocados los intereses de su pais en el mismo pie que los que han escitado tan prematura rivalidad.

Los armamentos de la Cerdeña han dado lugar á una justa vigilancia de parte del gobierno francés. De las esplicaciones obtenidas resulta que el rey Carlos Alberto niega el intento de favorecer la causa de la contrarrevolucion peninsular, al mismo tiempo que se adquiere la certidumbre oficial de la existencia en la isla de Cerdeña de un movimiento insurreccional, que aunque ya sabíamos, ignorábamos su carácter, y ahora vemos es bastante serio para causar inquietudes al gobierno sardo, y provocar sus armamentos.

Vuelven á ocuparse los periódicos franceses de la ocupacion de Ancona, y controvierten la noticia dada por la gaceta de Ausburgo acerca de la próxima evacuacion de aquella plaza.

La cámara de los pares seguia ocupándose de la interminable causa de los presos de abril.

Un horroroso incendio ocurrido en uno de los barrios mas poblados de París, y que tuvo principio en una imprenta litográfica, estendiéndose despues á varios almacenes que servian de depósito á los libreros, ha consumido un inmenso número de obras y causado pérdidas de la mayor consideracion á los de aquella capital. El parage donde se manifestó el incendio es la Rue du Pot-du-Fer; ha durado toda una noche y parte del dia siguiente, favorecido por un recio viento del norte.

Se valúa que la pérdida asciende á 4 millones de francos, de los cuales no habia asegurados mas que 6000. Se habian abierto suscripciones publicas para socorrer á las familias pobres, víctimas de este desgraciado suceso. Entre las muchas ediciones de obras, algunas de ellas de gran mérito, que han consumido las llamas, se encuentra la historia del levantamiento y guerra de España por el conde de Toreno, últimamente traducida al francés, y cuya publicacion favorecian sus amigos por todos los medios con que en Francia se acostumbra á dar voga á las obras de los autores acomodados. A continuacion damos extractos.

(Del *Correo francés*.)

Se han pedido esplicaciones sobre el objeto de los armamentos sardos, y se ha respondido, segun parece, que no era mas que una medida de precaucion para reprimir las turbaciones de Cerdeña, por lo que la escuadra no saldria de aquellos mares. El rey Carlos Alberto ha protestado firmemente que no pensaba en D. Carlos ni en D. Miguel; que no podia impedir que el interés privado favoreciese á los pretendientes con remesas de armas ó dinero; pero que nunca su gobierno empeñaria al pavelon sardo en una expedicion que le comprometiera con los gobiernos de Francia ó Inglaterra. Se puede creer, añade el periódico, en la verdad de estas protestas; pero no aconsejaremos á los pavellones inglés y francés que abandonen su vigilancia.

En efecto, se ha esparecido bastante la voz de que se habian pedido esplicaciones al gobierno sardo por la Inglaterra y aun despues por la Francia. Con todo, aunque se hayan dado esplicaciones, no es verosímil que sean tan categóricas. El gabinete de Turin no puede llamar medida de precaucion al armamento de toda su marina, y achacar todo á los alborotos de Cerdeña, despues de haber dicho oficialmente hace quince dias que toda la isla estaba tranquila, en que por otra parte no serian necesarios diez navios de guerra para restablecer el orden. El rey Carlos Alberto, en particular, no puede sin desdoro negar las relaciones y empeños con D. Carlos, de quien se ha hecho abogado con las potencias del Norte, pues él y sus consejeros estan hablando siempre de la llegada de los rusos, que dice van á unirse con ellos.

Respecto á los auxilios de armas, dinero y municiones enviadas al pretendiente, no es posible buscar su causa en el interés privado, porque el tesoro real es quien paga á los proveedores; la carga se hace como si fuera por cuenta del Estado, y los transportes son escoltados por sus mismos buques. Con tales hechos serian muy ridículas las protestas del gabinete de Turin.

(De la gaceta de Ausburgo.)

Creemos que hay una equivocacion, en lo que se ha dicho relativo al empréstito de D. Carlos. Bajo los auspicios del gobierno napolitano, y que de simples deseos se ha querido hacer una cosa realizada. Puede que efectivamente se haya hablado de tal operacion; pero nadie sabe todavia una palabra de la conclusion del empréstito.

Es probable que se lo hayan insinuado á D. Carlos; ¿pero quien? Esto es un verdadero enigma. Sin dinero no tuviera ejército, porque en nuestros dias no salen ya ejércitos de las entrañas de la tierra. Si por otra parte los príncipes ó gobiernos que miran su causa identificada con la del pretendiente se hallasen dispuestos á sustentarle, no se seguiria que escudiesen su fuerza, encareciendo su propio crédito para entregarse á la mas peligrosa de las especulaciones, la restitucion del orden en un pais que está en completa revolucion, y esta seria la única garantia que pudiera ofrecerse al que contratase un empréstito napolitano carlista.

(Carta de nuestro corresponsal.)

PARIS 16 de diciembre.

La política parece que camina despacio hace algunos dias; sin embargo es fuego que arde bajo las cenizas, y que no tardará en levantar llama. El mensaje del presidente Jackson está ya en el mar, sin duda, y el navio que lo trae se dirige hácia el Havre en donde estan flechados continuamente anteojos de aumento para descubrir ese fugaz velero que debe traer la paz ó la guerra á la Francia; se espera la llegada de ese documento que debe poner término á la aparente calma de la política. La Inglaterra haciendo ostentacion de su superioridad maritima, se considera como árbitra suprema inevitable y alimenta la esperanza de que dos potencias contra las cuales ha combatido su pabellon mas de una vez, van á abatir ahora el suyo ante el de la Gran Bretaña, y de que van á esperar tranquilamente su sentencia. Tal vez los doctrinarios, temiendo mas la guerra que una humillacion, aceptarían las ofertas de servicio consignadas ayer aun en el *Morning Chronicle*, periódico de Lord Palmerston; pero la Francia no ratificará ciertamente tal abnegacion de su dignidad. Lo que piensa, es, ó acabar por entenderse, ó por batirse con sus antiguos amigos de América.

Las últimas noticias de Madrid han causado desagradable impresion en Francia: se han admirado y se ha sentido tambien ver predominar el interés inglés en los consejos del ministerio español, y no se ha llegado á entender como los periódicos franceses no son tratados tan favorablemente como los ingleses en Madrid: no se ha podido ver á sangre fria que M. Villiers asegure á la Inglaterra, á quien representa, un monopolio que M. Rayneval hubiera debido, si no evitar, á lo menos hacernos tomar parte en él.

La gaceta de Ausburgo que ha llegado hoy á Paris abunda en noticias. En un artículo cuyo epígrafe es *fronteras de Italia*, fecha 4 de diciembre procura probar desde luego que si el gobierno napolitano ha podido pensar en consentir un empréstito á favor de D. Carlos, no ha sido mas que conversacion; pero que no se ha concluido definitivamente el empréstito.

El mismo periódico alemán en un artículo sobre un tratado de comercio entre la América del norte y la asociacion comercial alemana, suministra una prueba mas de esta inteligencia comercial de la Prusia, acerca de la que nuestra correspondencia de Alemania da noticias tan interesantes como exactas.

La direccion general de rentas estancadas y resguardos ha pasado á los intendentes la siguiente circular.

El Excmo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta direccion en 11 del corriente la Real orden que sigue:

Excmo Sr.: Conformándose S. M. la REINA Gobernadora con el parecer de esa direccion general, y de la inspeccion general de Minas, se ha dignado resolver, que en lo sucesivo se gradue en cuatrocientos noventa y cuatro reales vellon, treinta 9/34 mrs. el precio de cada quintal de azogue de cien libras castellanas que se suministre á los establecimientos que tienen el privilegio de obtenerlo á coste y costas, satisfaciendo al indicado precio la casa de moneda de esta corte los tres quintales de dicho mineral que ha recibido últimamente. De Real orden lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes.

Y la direccion lo traslada á V. S. para los mismos efectos, y que disponga se le de la publicidad necesaria á fin de que llegue á noticia de los establecimientos que se hallen en el caso que espresa la preinserta real orden. Madrid 19 de diciembre de 1835. = Mariano Egeu.

BOLSA DEL 23 DE DICIEMBRE.

La proximidad de las festividades con que termina el año, presenta á los especuladores en efectos públicos un vacío considerable para la negociacion, pero no para los plazos y vencimientos de las operaciones pendientes, y por lo mismo debe producir en la bolsa una sensacion contraria siempre al progreso de los valores que constantemente se observan en razon inversa de la abundancia con que el papel sale buscando una inmediata colocacion. Esta es la deducion mas natural y sencilla que podemos sacar del rumbo que han seguido los negocios de la bolsa de hoy y de la situacion en que han quedado al terminarse la reunion. Algunas operaciones pendientes de contratos arreglados á los últimos momentos de la de ayer ofrecieron al principio la idea de que continuara sostenidos en la deuda sin interés y vales no consolidados de 24 por 100 al contado y 14 3/4 á 60 dias en la prima, y de 26 por 100 poco mas ó menos al contado en los segundos, pero bien pronto sucedió una pasiva como de 20 minutos, en que sometidos sin querer ceder el papel y el dinero, nada se publicó, y mantuvo á los concurrentes no interesados en negocios en la expectativa de cual seria la parte que menos pudiese

resistir. Fué el papel por la causa que acabamos de indicar, abriéronse cambios mas bajos en el plazo, los fueron aprovechando con mas ó menos suerte los que necesitaban cancelar sus mas inmediatas operaciones, y como el ejemplo suele ser tan persuasivo para lo que se apetece como para lo que se recela, vimos publicar despues operaciones sin dnda para liquidacion de polizas á 15, 20 y aun mas dias á malos cambios comparados con los hechos los dos dias precedentes, y se cerró la bolsa con gran número de operaciones en deuda sin interés, de las cuales las contratadas á todo plazo opinamos no perjudicarán á sus compradores. Sin dnda las compras hechas de dicha deuda á muy corta fecha en los últimos dias no fueron en la mayor parte aprovechadas por los que tenían asegurada ya su aplicacion, sino por algunos que en el calor de la subida de lunes creyeron que nada podia oponerse á que continuase sin intermision, y han conocido despues que los plazos demasidado limitados rara vez encierran acontecimientos que favorezcan bastante el curso de los cambios ó permitan cancelar sin dño. El movimiento ha sido bastante considerable en el papel sin consolidar, aunque no tan general como los dos dias precedentes: el número de primas cortó, pero á cambios elevados en el plazo mayor: las rentas del 4 y 5 por 100 apenas en juego y á cambios que indican necesidad de realizar, no miras de especulacion; y la deuda negociable antigua del 5 por 100 á papel, buscada como siempre pero muy escasa.

Los cambios de giro continúan sin notable alteracion, abundando el Cádiz y el Sevilla, saliendo algun Alicante, ofreciéndose el París á 16, 5, y cediendo la superabundancia que se notaba del Londres, que no pasa ya de 38 1/8.

ESTRACTO DE PERIÓDICOS NACIONALES.

(Del Nacional.)

Ha salido esta mañana la partida del batallon de Zapadores de la Guardia Nacional de que hablamos ayer. Salíó tambien una compañía bien equipada y armada del cuerpo llamado *Guías del general Mina*. Se compone de jóvenes ágiles y robustos, que llevan las chaquetas de color azul cristino, como para provocar á los facciosos con la insignia que mas detestan.

Parece que deben tambien salir 100 hombres de los de Málaga, mientras ha de entrar otra partida de la misma division, que creemos tuvo que desembarcar en el Vendrell y se hallará hoy en Molins de Rey.

Se nos ha proporcionado la original allocucion que fijaron los facciosos en Amer el 29 de octubre último, durante el poco tiempo que permanecieron en aquella villa. El papel que tiene aun las señales de haber estado fijado en alguna pared, de donde fue quitado luego que salieron los facciosos, dice así:

D. Pedro Massanas, comandante del batallon del Ampurdan etc.

Siendo el amor, la union y la confraternidad la divisa que singulariza á nuestro augusto monarca D. Carlos V (Q. D. G.), y animando estos mismos deseos á los gefes de los batallones de voluntarios realistas, amantes del trono y altar: en nombre del Rey nuestro señor, digo: que todos los milicianos llamados de Isabel II ó Cristinos, dentro el preciso término de cuatro dias se presenten á buscar el indulto que tan amorosamente les concede el rey D. Carlos V, quedarán del todo perdonados, pudiendo habitar en sus casas sin que partida alguna de realistas ni las justicias les molesten en manera alguna; pero de no presentarse dentro el término ya dicho de cuatro dias, se les confiscarán todos los bienes y todo cuanto tengan, quedando todo para la manutencion y equipo de los que voluntariamente defienden la legitimidad del trono.

Paréceme que á un favor tan particular como se les concede á los defensores del gobierno republicano de Cristina, no se harán sordos los cristinos, ni los padres y esposas de los que aun empuñan vilmente las armas, sino que practicarán los medios posibles para que vengan á acogerse al indulto. Amer 29 de octubre de 1835. — El comandante. — Pedro Massanas, presbítero.

(Del Diario de Sevilla.)

El dia 16 del presente se reunió en la santa iglesia catedral de esta ciudad el cabildo para la eleccion de diputados, que de antemano anunciamos en uno de los números de nuestro Diario, se celebraría á este efecto. Nos aseguran que los candidatos en quienes ha recaído el nombramiento para las respectivas comisiones son aptos para su desempeño, y adornados de las cualidades y requisitos que exige el real decreto último de S. M. la Reina Gobernadora.

Esperamos por consiguiente que estas personas llamadas á las comisiones por tan buena eleccion se resolverán pronto á hacer un donativo para la extincion de la guerra civil, cual corresponde á una corporacion de tanto rango, representacion y riquezas.

El martes ha salido de esta ciudad donde estaba de guarnicion, con direccion al teatro de la guerra, el brillante escuadron de artillería con 12 piezas. La pericia, valor y patriotismo de sus beneméritos oficiales, la disciplina que distingue á este cuerpo, que es sin dnda uno de los mas brillantes de esta arma, y el entusiasmo que anima á todos sus individuos desde su primer comandante hasta el último soldado, todas estas son cualidades que nos inspiran la halagüeña esperanza de que conseguirán grandes triunfos contra el pretendiente, y darán nuevos dias de gloria á la España militar.

(Del Boletín oficial de Logroño.)

Proclama dirigida por el general Córdoba al ejército al recibir la respuesta de los Estamentos á su allocucion. — Compañeros de armas. Tanta lealtad heroica que selló vuestra sangre en los campos de Navarra, hoy con sello mas augusto y solemne os da derecho á la inmortalidad y un lugar en la historia. El pueblo español os declara en este dia dignos de su amor y de sus cuidados.

Soldados: yo os conozco. ¿De qué sacrificios, de qué heroicos esfuerzos no seréis capaces al escuchar lo que os habla la nacion misma? ¡vosotros, que á la simple voz de vuestro general os habeis arrojado tantas veces á la muerte! ¡Ya las oisteis! ¡esas preciosas palabras que os dirijen los padres de la patria! Dicten ellas vuestros futuros hechos: sirvan ellas de temple á vuestras almas, y allí se graben con signos tan duraderos como vuestro valor y vuestra constancia. — Cuartel general de Logroño 14 de diciembre de 1835. — Luis Fernandez de Córdoba.

(Del boletín de Alaba.)

La faccion en número de 10 ó 12 batallones permanece en esta provincia y sus confines, pero sin intentar cosa alguna. El pretendiente se asegura que ha vuelto á Tolosa despues de haber revistado algunos de los nuevos batallones formados con los jóvenes últimamente sacados á la fuerza, y que informado allí de la aptitud hostil que tomaban los franceses de Beovia para resistir los ataques dispuestos contra nuestro fuerte del paso, ha mandado retirar la artillería, derribar la batería formada y destruir las zanjias y parapetos. Este era el último desengaño que faltaba á los que con tanto empeño se les ha hecho creer hallarse de su parte el gobierno francés.

Nuestro ejército permanece en la ribera de Navarra y márgenes del alto Ebro. Las fortificaciones de Arriñez y Nanciar se continúan con mucha actividad. La legion británica se ocupa constantemente en completar su instruccion: su digno general Lacy de Evans ha regresado hoy de su viaje á Burgos.

(Del boletín oficial de Almería.)

Ayer 11 concluyó esta diputacion provincial el exámen y revision de agravios de los quintos del cupo de la provincia, operacion bastante difícil, terminada en nueve dias con admiracion de todos. Sus individuos han merecido el aprecio general por su asiduidad, su justicia, su imparcialidad severa, tantas virtudes, tantas cualidades desplegadas en el curso de sus tareas.

CAPITANÍA GENERAL DE ARAGON.—PLANA MAYOR.

Columna provisional de Zaragoza. — Segun manifesté á V. E. en mi oficio de ayer desde Jaraba, continué la persecucion de los facciosos dejándoles sin raciones y obligándoles á una marcha de doce horas, habiéndose dividido para pernoctar el cabecilla Quilez en Hinojosa, y el cura Cabrera en Tortuera. Esto me hizo presumir que ignoraban el movimiento del señor general Palarea que debia caer en la Yunta aquella noche, por lo que apresuré hoy mi venida á esta ciudad, en el seguro conocimiento de que habian de chocar con nuestras tropas irremisiblemente por las posiciones que ocupábamos. A las cinco de la madrugada emprendí mi marcha sin mas descanso que el preciso para reparar á la tropa media racion de pan de las destinadas en el pueblo de Campillo para la faccion: continué mi ruta en direccion de Molina; y en Fuente el Salz, por noticias que me dieron algunos paisanos de oírse fuego de fusilería, aceleré el paso de un modo extraordinario favorecido por el entusiasmo de la tropa que ansiaba medir sus bayonetas con el enemigo. En este mismo punto por permitirlo el terreno, encargué al gefe de la plaza mayor el teniente de coraceros de la Guardia Real D. Francisco Serrano, que con los 180 caballos mandados por el capitán del 6.º de ligeros don José Foxá, á quienes acompañó el cadete de la Guardia de la Real Persona D. Francisco Palafox, se adelantasen al trote hácia dicha ciudad de Molina, en donde con antecedentes mas positivos no dudaba seria la accion. Esta estaba al concluirse cuando llegó mi caballería, y aunque los gefes que dirigian esta se ofrecieron al señor general Palarea á continuar la persecucion del enemigo, no lo creyó conveniente, pues ya la de su division seguia la derrota. Yo con mi infantería, á pesar de mis esfuerzos, pude solo llegar concluida la accion, cogiéndoles algunos prisioneros de los dispersos, entre ellos un fraile que apresó el capitán D. Manuel Adolfo, y despues de once horas de camino, si bien con la grande satisfaccion de que huyendo de nuestra columna el enemigo por espacio de cinco dias en que fui pisando su retaguardia constantemente, lo precipité en medio de los sables y bayonetas vencedoras de la valiente division Palarea, que en menos de cinco horas dejó el campo cubierto con mas de 500 muertos contados hasta ahora, infinidad de armas y efectos que abandonaron en su espantosa fuga, y rescatando la casi totalidad de prisioneros que hicieron en la sorpresa de Terrer. Por el relato de estos me he asegurado que los rebeldes nunca creyeron que mi corta columna era la que tan de cerca los perseguía, y si la que los atacó, por lo que tuvieron la osadía de formar grupos fiados en su superioridad numérica.

Esta jornada habrá abatido la audacia de estos cabecillas, que con efímeras ventajas creyeron imponer el ánimo de nuestros valientes soldados, como lograron hacer con sus tropelías á los pueblos que tuvieron la desgracia de ser ocupados por ellos.

Por mis partes anteriores se habrá enterado V. E. de las extraordinarias fatigas que ha soportado esta columna, cuya cooperacion por medio de una combinacion bien entendida ha facilitado la victoria conseguida por las armas de S. M., no pudiendo menos de encarecer á V. E. su constancia y decision para batirse con el enemigo, cuando hasta el último soldado sabia que aquel contaba con cuadruples fuerzas. Dios guarde á V. E. muchos años. Molina de Aragon 16 de diciembre de 1835. — Excmo. Sr. — José de Orive.

Segun parte que el coronel marques del Palacio, comandante de una de las columnas de operaciones, dirige al mismo, y que me ha trasmitido, el 14 cayó sobre el convento de Venifas, en el que habia 40 facciosos que huyeron en el momento, no habiendo podido conseguir matarles mas que uno por lo precipitado de la huida, habiendo hallado en dicho monasterio porcion de avichuelas, cebada, trigo, miel, patatas, aceite, vino, carne y aguardiente, y tres cargas de cáñamo, que todo fue distribuido á la

columna, con mas 50 lanzas, cuatro jacas, un hombro y algunos otros efectos, habiendo acto continuo pegado fuego al espresado edificio, que quedó reducido á escombros, por haber servido constantemente de madriguera á los rebeldes. Tambien da parte de que el capitán Baquer habia cogido dos prisioneros y una arroba de balas á otra partida que se hallaba en Peñarroya, y que las columnas de los comandantes Buil y Canovas habian llegado á dicho pueblo.

COMUNICADO.

El general Barutell, gobernador militar de esta plaza, nos dirige la siguiente comunicacion.

Señores Redactores del ESPAÑOL.

El sentido que los periódicos de esta capital han dado á la comunicacion que el Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Nueva me mandó hacer el 17 del corriente, me pone en el caso de vindicar mi modo de obrar, pues fué arreglado en un todo á mis deberes.

Las razones que tuve para circular á las autoridades civiles dicho oficio del capitán general para mantener la tranquilidad pública, se dejan ver por el relato del mismo, pues como asunto oficial no vi mas medio que el de transcribirlo para cubrir mi responsabilidad en todos sentidos; y sin haber dado aquella comunicacion preparatoria, mal podria ponerme de acuerdo con las mismas autoridades, quienes tenían que enterarse de donde emanaban mis pasos para que no creyesen obraba oficiosamente en asunto tan delicado.

Ademas, pueden conocer las autoridades civiles que no presumí darles una orden espresa para su cumplimiento, si no conocimiento de los deseos del capitán general para las sucesivas providencias que necesitaban la cooperacion de la fuerza armada, como se deja ver por el fin de mi tratado, que dice así. «Me ha parecido oportuno dirigirme á V. E. y V. SS., á fin de que con la brevedad que exige un asunto tan interesante, se sirvan manifestarme el dia y hora que en union del señor gobernador civil y subdelegado de policía nos pongamos de acuerdo con objeto de aceptar verbalmente las mas enérgicas providencias &c.»

Y en consecuencia de esto quedamos convenidos en reunirnos, como se efectuó, en casa del Excmo. Sr. correjidor de esta corte.

Tengan Vds. la bondad de insertar este artículo en su apreciable periódico, seguros de que lo agradecerá este su atento conciudadano Q. B. L. M. de Vds. — Juan Andrés Barutell.

CARCEL DE CÔRTE. — Ayer anunciamos que habian sido conducidos á ella varios individuos sospechados de pertenecer á la partida del *trueno* presos en la noche del 21 al 22 del corriente, y podemos ahora decir que estos son Francisco Benedicto, albañil; Juan Soler, tendero; D. Marcelino Duran, alfez del provincial de Burgos; Vicente Congosto, carpintero, y Antonio Gonzalez Argüelles, tendero. El primero huyendo con algunos otros de la persecucion de una ronda, fue capturado en la plazuela de Sta. Cruz por el celador Arroyo, cuando escapaba sin sombrero con otro camarada, despues de haber intentado atropellar á un centinela de la cárcel que caló bayoneta contra ellos. Los demas fueron cojidos en la plaza de Santa Ana por el alcalde del barrio de Santa Cruz, á quien insultaron de palabra y amenazaron con una pistola. Muchos mas componian la pandilla, pero huyeron en vista de la entereza y decision de la ronda. Creemos con fundamento que las oportunas y activas providencias tomadas por las autoridades harán muy pronto cesar los desórdenes que han perturbado el orden y sosiego público.

ROBO. — Antes de anoche al retirarse á su casa el capellan de las monjas de D. Juan de Alarcon, fue sorprendido por dos hombres que despues de haberlo herido levemente, entraron con él en su habitacion y le robaron, segun se dice, siete mil rs. en dinero efectivo y doce mil en alhajas. Se estan instruyendo diligencias sobre el particular.

Antes de anoche á las diez y media de ella robaron á una muger en la plazuela de S. Miguel, la cantidad de seiscientos cuarenta rs. vn., para cuyo efecto los agresores que eran dos, la apagaron previamente el farol de su puesto.

A las once de la noche de antes de ayer fueron conducidos á la cárcel de corte por el alcalde del barrio de la Cruz, tres individuos de nueve que formaban un grupo y que echaron á correr al tiempo de ser reconocidos, y segun indicios pertenecen á la denominada partida del *trueno*.

Ayer mañana en la calle de las Infantas esquina á la de Hortaleza, fue atropellado por un coche un farolero de la villa en el acto de estar limpiando un farol. El carruaje rompió la escalera é hirió á aquel en la cabeza, aunque no gravemente.

Antes de anoche se ha helado en el camino para esta capital un maragato tratante en pescado.

TABACOS. — Tenemos entendido que ha llegado á esta corte hace pocos dias procedente de Alicante D. Luis Vasallo, vecino y del comercio de aquella ciudad; se nos ha asegurado que posee un secreto para restaurar el tabaco rapé y las demas clases de este género que se da por perdido y se quema en las fabricas del reino, y que le anima el deseo de hacer proposiciones al gobierno sobre este particular.

Los consejos de guerra celebrados en París han pronunciado 90 sentencias en los meses de agosto, setiembre y octubre últimos.

En agosto: 20 condenas; 10 de pena infamatoria y 10 por desercion, falta de respeto ó insulto á los gefes.

En setiembre: 34 condenas; 14 de penas infamatorias y 20 por desercion etc.

En octubre: 36 condenas de penas infamatorias y 21 por falta de respeto, desercion ó insulto á los gefes.

Los consejos de guerra no juzgan los delitos politicos; todos los delincuentes han sido remitidos á Africa.

El cólera se va extendiendo en Italia, y comete los mayores desastres, á lo que contribuye mucho el rigor poco comun de la estacion. Los italianos dicen que su clima ha sufrido una completa revolucion; tal es el frio que hace.

Acaban de recibirse en Tolosa dos sepulcros turcos, uno cargado de bajos relieves, representando un palmero, y el otro con adornos bien esculpidos y una inscripcion árabe; ambos han sido remitidos de la Grecia para el museo de dicha ciudad.

Los animales que existen vivos en la sociedad zoológica de Londres son 1034, de los cuales 296 pertenecen á los mamíferos, 717 son aves y 21 reptiles.

CONVERSACION QUE TUVO LUGAR EN BILBAO

EL 19 DE OCTUBRE DE 1835.

Entre D. Francisco Aguirre, sargento español del tiempo de la guerra de la independencia, y D. José María Echeburua, un cura vizcaíno, y el general de la legión auxiliar británica.

Sargento. Mi general, como V. S. no se ha olvidado del sargento Navarro, que peleó a su lado en la batalla de Vitoria, á quien V. S. regaló con un poco de su pan y aguardiente en lo mas caluroso de la jornada, quisiera presentar á V. S. á mi antiguo amigo D. José María, el padre cura, en cuya casa V. S. pasó la noche despues de la batalla; dice que el se acuerda muy bien de V. S., que era entonces un joven arrogante.

General. ¡Ola! D. José María, ¿es V.? me alegro mucho de verle. ¿Cómo lo ha pasado V. en tanto tiempo?

Cura. Muy bien para servir á V. S.

General. Muchos años hace que no nos hemos visto, D. José María; pero no me he olvidado de V., ni tampoco de aquel pobre oficialito D. Ramon, que peleaba con tanto valor, y fué herido á mi lado.

Cura. Veintidós años se cumplieron en junio próximo pasado desde que llevaron aquel pobre chico á mi casa muy mal herido; murió el infeliz dos días despues; era el mozo de mas provecho de nuestro pueblo.

General. También me acuerdo de su hermana Doña Teresita. ¿Cómo lloraba al ver su hermano herido! Las bascongadas son tan tiernas y sensibles que inspiran amor. No he olvidado las lindas facciones de Doña Teresita, y si yo hubiera permanecido algun tiempo allí, creo que me hubiera enamorado de ella. ¿Era tan amable! ¿Cómo está?

Cura. Está casada, y tiene hijos tan guapos y valientes como su tio Ramon.

General. Me alegro mucho; y quisiera hallar la ocasion de serle útil por respecto á la memoria de su tio.

Cura. Si; pero á decir la verdad, estan guerreando contra el partido de V. S.

General. ¿Cómo! ¿Es posible que los hijos de Doña Teresa esten peleando contra las libertades de su patria?

Cura. Pelean por los fueros y privilegios de las provincias Vascongadas.

General. ¿Y no por D. Carlos? Pues hasta ahora he creído que la causa de aquel príncipe fue el verdadero origen de la guerra civil.

Cura. Cualquiera que haya sido el principio, en la actualidad las dos estan muy enlazadas. Pero apartándome de eso, espero que V. S. me disimulará si le digo que el principal motivo de mi visita es el de preguntarle sobre la causa de la venida de los ingleses. Me interesa mucho el saberlo, y no menos á Doña Teresita y su familia; con que suplico á V. S. se sirva explicármelo con toda franqueza.

General. Mi buen amigo, la prudencia de V. me gusta en sumo grado, y cumpliendo con lo que V. me pide, le diré que la legión británica ha venido para sostener en union con los ejércitos españoles la independencia y el bienestar de España, como lo hicimos hace 22 años contra un usurpador de mas renombre. Pero veo con dolor que los navarros y bascongados, que entonces sostuvieron con tanto teson y denuesto esa causa gloriosísima, en la actualidad estan peleando para destruir la independencia y manchar el honor de su nacion.

Cura. ¡Válgame Dios! ¿Cómo es eso?

General. Es muy facil de explicar. Escuche V. un momento. Sabes V. muy bien cuántas mejoras ha recibido el estado social dentro del siglo presente, y cuánto ha luchado el pueblo español para ponerse al nivel de las naciones vecinas.

Cura. Así será; pero de tales mejoras no habian menester las provincias Vascongadas.

General. Mucho decir es eso; sin embargo, admitiendo que las cuatro provincias exentas eran muy libres y felices, no se puede negar que las demas provincias se encontraban mal gobernadas y muy descontentas; ni hay que extrañarse de ello: las colonias perdidas, el comercio decayó y el crédito público arruinado, no podian dar de si otra cosa. Por tanto, luego que murió el rey D. Fernando VII, el pueblo español no cesaba de clamar por la reunion de las Cortes, á fin de que buscasen algun remedio para los males de que adolecia la nacion.

Cura. Pero ¿por qué han atacado á nuestros fueros?

General. Hasta ahora no sabia yo que por el hecho de establecer los fueros y privilegios de la libertad en todas las provincias, se ofendia acaso á vuestros fueros, cuando en esta misma villa de Bilbao algunos alborotadores y estafadores proclamaron al infante D. Carlos por rey de las Españas al punto que supieron el fallecimiento de D. Fernando VII. ¿Y merece premio un atentado tan criminal contra la nacion, como el de encender la tea de la guerra civil? Y ahora mismo cuando estas provincias se han levantado para reintroducir en las otras el despotismo mas atroz, ¿por ventura se hacen acreedoras á la gratitud ó á la simpatía de los españoles?

Cura. Pero V. S. sabe muy bien que muchos son de opinion que D. Carlos tiene mejor derecho al trono; y no solamente se piensa así en la Navarra y en el pais Vascongado, sino tambien en todas partes de España.

General. Todos saben que por las leyes antiguas españolas (y si no me engaño con especialidad las de Navarra), las mujeres heredan el trono de sus padres por falta de varon. En prueba de ello la historia transmite los nombres de la primera Isabel, á quien España debe tanto; de Juana su hija, madre del gran emperador Carlos, á cuya Reina, esta misma provincia de Vizcaya, es deudora de la coleccion, confirmacion e impresion de sus fueros y privilegios en el año 1526. Ni es menos digno de observacion que la dinastía actual de Borbon ha dado ejemplo de sucesion á la corona por parte de una hembra en la hija de Felipe IV... Verdad es que el primer Rey de la familia de Borbon en el año 1728 introdujo una ley extranjera, llamada *Salica*, fundada en principios franceses y contraria á las antiguas costumbres españolas, la cual privaba á las hembras de la sucesion; pero lo hizo *motu proprio* en la plenitud de su poder absoluto. Con igual derecho e igual poder, la dicha ley fue despues en 1789 revocada por Carlos IV; y en 1832 con mayor solemnidad en presencia de las Cortes por Fernando VII, el hermano de ese Pretendiente. De modo que ahora rigen las leyes antiguas y patrióticas del reino. Ademas, en el año pasado, como V. S. sabe, las Cortes otra vez examinaron con todo esmero la cuestion de la sucesion, y por unanimidad los pretendidos derechos de la historia de su familia, se levante contra su propia sobrina, contra la hija huérfana de su hermano y soberano. Pero los españoles con la generosidad que los distingue, se han congregado al rededor de la inocente Isabel, mientras que fuera de estas provincias la causa del pretendiente no tiene mas apoyo que unos pocos obcecados.

Cura. Pero con todo eso, los habitantes de estas provincias siempre reclaman que sus fueros no serán respetados si D. Carlos no reina en España.

General. Mejor diria V., señor cura, que la faccion que por espacio de once años ha dominado este pais, recela perder el mando. ¿Qué fueros ó privilegios eran atacados ó suprimidos cuando la faccion alzó á D. Carlos por su rey? Cuando proclamaron á D. Carlos no hicieron reparo en los fueros, ni vacilaron en precipitar á estas cuatro provincias en una contienda contra las libertades de toda la España. Desengáñese V., señor cura: es ahora solamente cuando esos corifeos de la faccion, porque ven que su empresa es harto difícil, y que la marcha de su soñado Rey á Madrid no parece tan segura, quieren animar á los aldeanos con la idea de que estan peleando por sus fueros. Pero dígame V., D. José, ¿qué concepto tendrá de ellos el mismo D. Carlos cuando oye por todas partes que defienden sus fueros y no su causa? ¿Qué dirán sus partidarios en lo demas de España que no tienen ni fueros ni privilegios que defender? ¿No le parece á V. que estos son mas acreedores al favor de su príncipe que los otros? Prescindiendo de que fueros y privilegios suenan mal al oido del Rey absoluto, y que él hará lo posible para abolirlos como su abuelo Felipe abolió los fueros y privilegios de los catalanes.

Cura. Pero mi general, para mí es claro, que aun bajo el concepto de que todo ha ocurrido, como V. S. acaba de decir, no cabe duda que hoy día es la opinion general de las provincias que la causa de D. Carlos y la de los fueros estan tan entretregadas que no se puede separarlas.

General. De manera, que es el concepto de V. y de sus paisanos, que ahora todo gobierno en España es incompatible con la existencia de los fueros y privilegios de las provincias Vascongadas, menos el del absolutismo y D. Carlos?

Cura. Si señor, ciertamente.

General. ¿Quien hubiera creído que estas provincias, las predilectas, las favorecidas de España, las que han estado siempre libres de pechos, colmadas de beneficios; que estas provincias, repito, hubieran declarado á la faz del día, delante de toda la civilizada Europa, que para que ellas esclavamente prosperen, la España tiene que gemir bajo el yugo del despotismo absoluto; para que ellas esten libres, es preciso que la inmensa mayoría de los españoles queden sumisos esclavos; y para que ellas conserven ilenos sus fueros, es menester acabar con todas las libertades de lo restante de España; es decir, de 19 ó 20 provincias mas?

Cura. No permita Dios que llegue ese caso.

General. El remedio está en sus manos; apartándose las provincias de la injusta causa del pretendiente, me parece que la cuestion de los fueros, que este mismo príncipe está arruinando por bajo de cuerda, aun ahora podria transigirse.

Cura. Dejando á parte la cuestion del Rey, digo, del infante D. Carlos, quisiera saber como V. S. propone arreglar el asunto de los fueros: se me figura harto difícil.

General. Creo que la existencia de lo que se llama fueros ó privilegios, que cabalmente no son mas que las seguridades de la libertad en lugares distintos, es muy perjudicial cuando toda la nacion queda escluida; sin embargo, en mi concepto todos estos fueros se pueden repartir en las cuatro categorías de 1.º militares; 2.º judiciales; 3.º comerciales, y 4.º administrativos ó de hacienda. El primero, ó fuero militar, consiste en el de no pagar la contribucion de sangre. La faccion y D. Carlos han arruinado este privilegio, porque han sacrificado, no la quinta parte, sino casi todos los mozos en estas provincias. Yo por mi parte, haria el derecho estensivo á toda la península reclutando el ejército con voluntarios solamente, como sucede en muchos paises de Europa, y estableciendo cuarteles para los inválidos como tienen los ingleses en Chelsea, y los franceses á *Hotel des invalides*, cerca de París, donde esos voluntarios pudieran pasar su vejez con tranquilidad y honra; y en cuanto á los voluntarios, aun me parece que estas provincias darian muchos, porque segun veo, los habitantes tienen bastante afición á las armas.

Sargento. Por Dios, padre, que el general dice bien; los navarros son muy aficionados á la vida militar: no pueden en tiempo de guerra contenerse en sus hogares; y segun mis ideas, es muy justo, que todos los españoles sin distincion de provincias deben defender el honor e independencia de su patria; y asimismo ganar grados, ascensos y gloria, todos indistintamente.

Cura. ¿Y qué dice V. S. acerca de los fueros judiciales?

General. La respuesta es muy sencilla. Las instituciones libres aseguran la justicia para todos, en todas las provincias. ¿Qué mas queréis vosotros? En lugar de fusilar ó molar á palos á los alcaldes que han querido justicia, como hicieron y hacen ahora los partidarios de D. Carlos en las provincias, yo designaria á las Cortes como capaces de arreglar los pormenores, con la recomendacion de que quedase el tribunal de la diputacion foral, el del corregidor nombrado por la Reina, y el de las apelaciones á Burgos y Valladolid como siempre.

Cura. ¿Cómo arreglaría V. S. los fueros comerciales y de hacienda?

General. Es la opinion de todos los esperimintados en la economía política que la unidad de contribuciones es una base del bienestar de cualquier reino; y segun este principio en el tiempo de la Constitucion cuando hubo aduanas en Vizcaya y Navarra el comercio floreció mucho; lo que me hace creer que bajo un bien arreglado sistema comercial todas las provincias de España ganarian infinito. Tambien estoy muy equivocado si en las Cortes reunidas del reino los representantes de estas provincias no saben sacar su partido como los de cualesquier otra. ¿Ha visto V., padre cura, el arancel de aduanas establecido en este año por la diputacion carlista de Vizcaya, como destruye el fuero de comercio?

Relativamente al fuero de hacienda no sé si sería bien hecho conmutar como algunos proponen, las contribuciones, menos las de las aduanas, por un subsidio anual pagadero por cada provincia; y dejar su reparticion y recaudacion en manos de la diputacion foral de cada una. Pero hay ramos, como el de tabaco, que deben uniformarse con lo dispuesto en lo demas de España. Ademas, sobre este asunto de los fueros, tengo que hacer una observacion general, y es que no ha de preferirse el ignoratismo, ni el oscurantismo, ni el terrorismo de los secuaces de D. Carlos, sino que cada clase y cada persona pueda declarar su parecer, ó en las Cortes, ó por medio de la imprenta, y buscar de este modo los principios de la verdad y de la prosperidad nacional.

Cura. Parece que V. S. ha estudiado el negocio con bastante prolijidad; y no es poco extraño el ver un extranjero tan bien enterado en nuestras relaciones domésticas.

General. Para mí siempre fue grato el estudio de la historia de un pais adonde me cupo la fortuna de pelear en mi juventud con sus mas valientes hijos, para asegurar su independencia contra un usurpador cruel; despues he corrido mucho: en todas partes me conocen por el sincero amigo de las libertades de las naciones; y al momento que descubri el complot para precipitar la España otra vez bajo el yugo férreo del feroz despotismo de un usurpador imbecil, volé á su auxilio.

Sargento. ¿Por Dios que el general habla bien! ¿Qué le parece á V., padre?

Cura. Es verdad; pone las cosas muy fáciles; pero en mi concepto la envidia de los partidos no se deja llevar al cabo tan directamente.

General. Puede ser que no se arregle todo precisamente como lo he dicho; pero en una guerra civil, y despues de una sublevacion tan injusta, no pueden Vds. pensar en salirse con la suya.

Cura. Soy de esa opinion. Mas cuando sabemos que podemos contar con el apoyo secreto de la Francia y la decidida proteccion de los grandes imperios del Norte, creo que la causa de D. Carlos no está tan arriesgada.

General. La grande y generosa nacion francesa nunca permitirá á su gobierno prestar auxilios formales á la causa de D. Carlos: no tienen Vds. que esperar mas que unos secorros efimeros, comprados á gran precio de los comerciantes de Bayona. Y por lo que hace á las potencias del Norte, si la Inglaterra no lo permite, ¿cómo han de moverse? ¿Acaso pueden llegar por el aire como las grullas?

General. Sé que en Inglaterra no queremos mas que ver la España libre, floreciente e independiente, que los pueblos recobren sus libertades tanto tiempo perdidas, en cuyo caso estarán iguales á los bascongados que han sabido conservar las suyas, porque en España el despotismo es muy nuevo introducido con la Inquisicion; al contrario, la libertad es muy antigua.... Pero dígame, D. Francisco, ¿cuales son las causas que en su concepto han contribuido á la duracion de esta guerra?

Sargento. En verdad, mi general, que me parece que al principio todos creian sacar partido de este alboroto: hasta los ministros y los generales (¡benditos sean!) creo que no pensaron mas que en sacar provecho de la sublevacion, y las resultas han sido tales como eran de esperar: en vista del levantamiento de los navarros los lazos armados por los teóricos se han disuelto como el humo. Ahora los generales saben que si quieren cojer laureles tienen que batirse: en fin, el gobierno, las provincias, todos estan enterados del verdadero estado de las cosas; y no dudo que vamos mucho mejor. Lo que quisiera ahora es que las provincias abandonasen la oscura causa del despotismo y usurpacion, y se reconciasen con sus hermanos en vez de derramar mas sangre española.

General. D. José, ¿oye V. lo que dice nuestro antiguo sargento? Hay mucha verdad en lo que dice. No tengo duda de que el actual decidido ministerio de Mendizábal hará mayores esfuerzos que nunca enviando 100,000 bayonetas á las provincias para acabar la guerra de una vez.

Cura. Sé que uno de los medios de que los carlistas se han aprovechado mas para alucinar á los aldeanos es el de hacer creer que los franceses son muy favorables á ellos; y que pronto ha de entrar

un ejército francés en su favor. Claro es que los pobres estan engañados por sus gefes, y mucho recelo que cuando los paisanos se desengañen caro ha de costar á los comandantes.

General. Hay algunos entre los gefes de los carlistas que estan engañados ellos mismos, pero empiezan ya á oler la trampa, y no tienen poca inclinacion á abandonar la causa de D. Carlos y de los escribanos de Munguia, y Oñate por la del honor y verdadero patriotismo, aun ciertas insinuaciones han llegado á mis oidos, pero sobre esta materia delicada me callo. Sin embargo, siempre debo decir, que todos los que pasen á nuestras filas, sean gefes ó soldados, serán muy bien tratados, porque los ingleses no piensan en seguir el laudable y caritativo ejemplo del muy católico y cristiano príncipe D. Carlos, fusilando á todos los prisioneros que cogen.

Cura. En lo que V. S. ha dicho de los escribanos, tiene muchísima razon: es risible la costumbre de echar la culpa del levantamiento al clero, cuando el clero secular, por lo menos, ha estado con pocas excepciones casi neutral; pero los escribanos que siempre han gobernado estas provincias á su arbitrio, no quieren Cortes, porque allá no pueden brillar tanto como en Guernica y Azpeitia.

General. Tales bribones y pillos, en lugar de dejarlos llevar á los hijos de estas provincias al matadero por miles, deben ser espulados de la patria. Para esa faccion infame, que se ceba en la sangre de Navarra y Vizcaya, ¿qué son los fueros y privilegios? Como Elio, Eguia y otros, estan suspirando por dignidades, empleos etc., y por guardar el derecho de tiranizar á su arbitrio á las otras provincias. Hasta los decantados fueros estan por ellos despreciados. Lea V. señor cura este arancel de aduanas publicado hace dos meses en esta misma provincia, y que en nada cede al de Madrid; despues mire V. esta reparticion de gente y raciones por la cual se ve claro que la Vizcaya sola paga diariamente mas de 10,000 raciones, y que tiene que mantener ocho batallones en pie de guerra, y ademas de todo esto, préstamos forzosos bastante crecidos, y la contribucion mensual de 1,500,000 reales.... Bien caro estan pagando el supuesto honor de haber alzado á D. Carlos por rey de España, y todavia les costará mas caro, porque por de pronto tendrán una guerra seria, y cualquiera resistencia que hagan las provincias, su suerte sería siempre desastrosa. Hasta ahora la guerra, aunque algo favorable para ellos, no ha dejado de costarles gente: ¿qué será cuando mas se formalice? La poblacion apenas pasa de 500,000 almas, cuyo número con dificultad suministra 100,000 hombres; en dos campañas perecerá la mitad por fatigas, por hambre ó por la espada.... Cuantas lágrimas, cuánta sangre, cuántas familias destruidas! y por qué?... ¿Por qué tantos y tan inauditos sacrificios? ¿Será acaso para sostener las antiguas libertades de Navarra contra un Alberoni ó un Calomarde? No: para eterna mengua y vergüenza de los vascongados; la faccion que los domina está siempre de acuerdo con los tiranos, y hoy día los sacrificios exigidos de ellos se dirigen á sofocar las libertades nacientes de España, y á perpetuar en la península el despotismo vil de un tirano tan despreciable como fanático.

Sargento. Bien tontos son los pobres. Demonio! No hay remedio; esta guerra va á dar fin de las provincias.

Cura. Es cierto, en mi pueblo ya han caído muchos; y con todo estan sacando hasta hombres casados hace 6 y 8 años.... ¡Jesús!... Los tales Verástegui, Valdespina y sus secuaces, bien han comprometido las provincias.... A cada paso nos mandan tocar repiques de campana por victorias que estan ganando, pero con todo no veo que la guerra se aleje nada de nuestras puertas.... Empezó en Vizcaya, y no ha salido de ella.

General. Es regular que se quede la guerra en sus hogares, si no quieren reconciliarse con sus hermanos del otro lado del Ebro, y dar su pasaporte á D. Carlos. Otra esperanza no tienen, porque los españoles nunca reconocerán á D. Carlos por su rey, ni tampoco será reconocido por Inglaterra, ni por Francia, ni por Portugal y sus aliados. Tarde ó temprano aquel tendrá que someterse á la suerte de D. Miguel, su digno hermano y sobrino.

Sargento. Permítame, mi general, un momento, ¿Con qué fuerza piensa V. S. que el gobierno puede contar para hacer la guerra á las provincias?

General. Con los refuerzos que estan en marcha para el Ebro, los ejércitos españoles tendrán 40,000 hombres: la legión británica pasará 10,000; hay ademas la legión extranjera francesa y 6000 portugueses, de manera que poco bajan de 60,000 bayonetas, sin contar las guarniciones. He recibido cartas de Madrid en las que me dicen que el gobierno va á hacer un armamento de 100,000 hombres mas.

Sargento. Es un buen ejército; y como el orden se restablezca en las otras provincias, esta guerra tendrá que apagarse por fuerza.

Cura. Cuanto mas pronto mejor; antes de derramar mas sangre.

Sargento. Sabe V. S. mi general, que las mugeres en estas provincias estan aun mas entusiasmadas á favor de D. Carlos que los hombres.

General. Así me han dicho; lo cual confieso francamente que me causa admiracion, porque cualquiera hubiera creído que la niña que hoy reina en España, por ser huérfana, hubiera enternecido los corazones de todas las madres.... ¿Qué muger querría ver á la muerte de su marido sus hijas privadas de su herencia por un tio astuto y rapaz? Pero me parece señor cura que han estado engañadas sobre esta materia. Los partidos que por once años han gobernado las provincias Vascongadas saben perfectamente el arte de mentir. Tome V. por ejemplo las patrañas que han hecho circular desde nuestra llegada.

Sargento. Es verdad; mienten con el mayor descaro.

Cura. Especialmente hay un punto en el que las vascongadas han sido muy engañadas: hablo de su religion; las hacen creer que la religion corre peligro. ¿Por qué? porque van á cerrar los conventos. Pues ¿acaso la religion católica, apostólica romana, no existió antes de todos los conventos? seguramente; y existirá despues en *secula seculorum*. En el siglo pasado el buen Rey Carlos III suprimió los jesuitas; orden muy poderosa, pero con todo la iglesia fundada en la piedra de Jesucristo no se perdió por eso: aun mas; los mismos sumos pontífices y el último concilio general, el tridentino, decretaron la supresion de los conventos que no contenian el número prescrito de claustrales. La Reina no ha hecho mas que orbar en conformidad con aquel decreto de los padres de la iglesia con el previo y pleno consentimiento de los obispos y arzobispos. Que los frailes murmuren un poco es muy natural; pero su suerte no está tan intimamente enlazada con la de la religion como ellos quieren hacer creer. Los obispos y curas que trabajan como los apóstoles, son los que realmente sostienen la pureza del culto.

General. Quisiera preguntar á las vascongadas, si ellas opinan que sus padres, maridos y hermanos, ¿no son tan idóneos como los hombres de cualquier otra provincia de España para mantener los justos derechos de estas provincias delante de las Cortes de la nacion? Hasta ahora siempre he oído hablar de los vascongados y navarros como célebres por sus luces y talentos. Verdad es que á las asambleas generales de la nacion se deben enviar otra clase de hombres, y no esos enredadores de escribanos y empleados que manejan á su antojo las juntas de Azpeitia y Guernica.

Cura. Las señoras no dudan eso; pero por ahora estan alucinadas por esos pillos que estan convirtiendo en oro la sangre de los vascongados.

Sargento. Es muy cierto: cuanto antes lleve el demonio esas sanguisuelas, mejor para todos.

General. Señor cura, cuando V. vaya á su pueblo, puede V. decir á los sensatos, que esta guerra civil tiene que acabar en la destruccion del pretendiente por las siete razones siguientes.

Primera. Porque todas las demas provincias no se someterán á gemir otra vez bajo el yugo del absolutismo.

Segunda. Porque todos los españoles que saben leer y todas las clases instruidas, se han declarado en favor del sistema representativo.

Tercera. Porque á pesar de todo lo que dicen á sus secuaces los intrigantes que hoy mandan en estas provincias, los derechos justos de Isabel II han sido reconocidos, y serán sostenidos por los gobiernos de Inglaterra, Francia y Portugal.

Cuarta. Porque los carlistas tienen que vencer unos ejércitos de 160,000 hombres.

Quinta. Porque los vascenques mismos, si el pretendiente ganase, se verian obligados á pelear con él por causa de sus fueros, que son incompatibles con su despotismo, como eran los fueros de los catalanes con el de Felipe V.

Sesta. Porque la experiencia prueba que el reinado de D. Carlos ó de otro tal, no podría subsistir un año en España, á causa de los destierras, revoluciones y miseria.

Séptima. Porque cuando hay libertad en Francia y Portugal, España merece también plena libertad de pensar, hablar y obrar para cada uno de sus hijos.

Curia. Pues, en vista de lo que dice el general, como he dicho antes, cuanto mas pronto se arreglen las cosas, mejor para que vivamos en paz.

Sargento. Si, sí. Seremos todos los españoles hermanos unidos y fieles.

General. Y entonces nosotros volveremos contentos a Inglaterra.

Sargento. Viva la España! viva Isabel II! vivan las Cortes! viva la Reina Gobernadora! viva la libertad para todos, la union y la paz!

COMUNICADO.

Sres. redactores de El Español.

Ruego a Vds. se sirvan dar cabida en su apreciable periódico al siguiente artículo, con el fin de que llegando a oídos del alto gobierno el abuso que aun subsiste en un tribunal de justicia, contra lo que terminantemente tiene dispuesto S. M., pueda dar las órdenes convenientes para que se vean cuantos antes desaparecer de todos los juzgados, ya sean ordinarios, ya de fuero privilegiado, las prácticas introducidas sin ley expresa que las autorice, y solo por diferencias mal tenidas, y las que se hallan en contradicción con lo que exige la ilustración del siglo en que felizmente vivimos.

El día 15 del corriente me se tuvo ante el señor juez asesor de la Real casa la vista de la causa formada en el mismo, en averiguación de los autores y cómplices del robo en cuadrilla y a mano armada que se efectuó el 11 de marzo del presente año en la portillera del Cierro, término del Real sitio de Biñuelas. Asistí a ella como abogado defensor de uno de los procesados, habiéndolo hecho igualmente el señor promotor fiscal y el defensor del otro encausado, y después de darse cuenta por el escribano-relator, vi con asombro que el señor juez asesor mandó hablasen primero, y antes que el defensor de la ley, los que lo eran de los procesados, a pesar de lo grave de la causa, pues que en ella se pedía la última pena contra uno de los presuntos reos. No podía persuadirme que en este juzgado subsistiese todavía una práctica tan absurda, introducida en los tribunales superiores en tiempo del despotismo, por una deferencia mal tenida a la toga que vestían los señores fiscales, y de los que se fue estendiendo poco a poco a los tribunales inferiores ó de primera instancia. Muchos fueron los que protestaron contra semejantes abusos, y el mismo que suscribe, lo ha hecho antes de ahora y en estrados, pero inútilmente; porque se le hizo callar alegando la costumbre introducida que se decía tener fuerza de ley. Esto fué sin duda alguna lo que decidió a S. M. a mandar en el artículo 13 del reglamento provisional para la administración de justicia por lo respectivo a la Real jurisdicción ordinaria: «que los fiscales y promotores fiscales cuando hablen en estrados como actores ó coadyuvantes de la acción, lo hagan antes que los defensores de los reos ó personas demandadas.» Tal vez se dirá que dicho reglamento no se ha comunicado al tribunal privilegiado de la Real Casa, y que por ello no se observa; pero además de que el abuso que se critica debió desaparecer inmediatamente, que por dicha de los españoles cesaron los tiempos del despotismo, se agrega que siendo aquella la voluntad de S. M., parece que el primer tribunal que debió poner en ejecución sus órdenes, era el de su Real Casa y patrimonio, con lo que se daría a conocer el respeto y deferencia que se las tiene.

En vista, pues, de lo espuesto, sería de desear que el gobierno de S. M. comunicase el referido reglamento a todos los demás juzgados, pues aunque estoy muy lejos de conceptuarlo por una obra sin defectos, sin embargo, sería bueno para que desapareciesen totalmente del foro prácticas como la que dejo referida, y otras que allí se anulan también, y que aun subsisten en los juzgados de fuero privilegiado.

Es de Vds. su afectísimo y S. S. Q. B. S. M.—Francisco Viudes y Cardoqui.

Es con efecto tan absurda la práctica de hacer hablar a los defensores de los procesados antes que al acusador, y nos hace recordar la escena de aquel pasaje muy conocido, en que un payo pide la respuesta de una carta antes de haberla entregado. Solo desechando toda idea de justicia y de humanidad se puede exigir que un acusado haya de admitir los cargos que puedan hacerse para anticipar su defensa a los razonamientos que tiendan a demostrar su culpabilidad. Esperamos que desaparezca este monstruoso abuso en los fueros privilegiados con tanto mayor motivo, cuanto que la única razón plausible de haberlos introducido fue para sostener los derechos de los aforados en medio de la común ruina en que habían sido envueltos los de los demás conciudadanos. (Advertencia de la redacción.)

Los beduinos han ido últimamente a ver la biblioteca real, en número de siete, entre ellos dos niños. Les enseñaron algunos manuscritos árabes, que al parecer los tomaron por libros de magia. Uno solo, Sidi Mohamed, de unos cincuenta años de edad, se puso los anteojos, y aunque no sea árabe de origen, leyó algunas palabras y comprendió lo que decía M. Reinaud, profesor adjunto de manuscritos orientales. Estos beduinos pertenecen a las clases mas bajas de la población africana.

Al día siguiente visitaron la casa de juego de Frascati, que les llamó mucho la atención.

Acaban de publicarse las *Memorias de la vida privada del general Lafayette*. En la rápida lectura de esta obra interesante, hemos hallado narraciones particulares y hechos totalmente ignorados sobre el carácter y vida del hombre a quien los amigos de la libertad de ambos mundos han consagrado una especie de culto. A nadie mejor que a M. Jules Cloquet, su amigo, que por la clase de cuidados que le prestaba no lo abandonaba un momento en la enfermedad de que ha muerto, pertenecía presentar el cuadro de una vida tan hermosa, y darnos a conocer las bellas acciones de aquel gran ciudadano.

La prosperidad de las colonias inglesas de la Nueva Gales del sur va en aumento, y los edificios públicos que se construyen es una prueba de ello: entre los trabajos mas notables merece mas particular atención un puente, que está casi concluido, de piedra cortada, compuesto de un arco de 110 pies.

PARTE COMERCIAL.

FONDOS PUBLICOS

COTIZACIÓN DE LA BOLSA DE MADRID DEL 23.

TITULOS DEL 4 POR 100.

200000 rs. a 42 1/2 p.º	al contado.				
100000	44 5/8	60 d. f.º	vol. d. comp.		
200000	45 1/2	60 id.	id.	id.	1 p.

TITULOS DEL 5 POR 100.

120000 rs. a 51 1/2 p.º	al contado.				
-------------------------	-------------	--	--	--	--

VALES NO CONSOLIDADOS.

10000 ps. a 25 3/4 p.º	al contado.				
------------------------	-------------	--	--	--	--

DEUDA SIN INTERÉS.

2000000 rs. a 14 9/16 p.º	60 ds. fecha	vol. d. comp.	cert.		
500000	14 3/4	60 id.	id.	id.	id.
1000000	15 7/8	60 id.	id.	id.	1/2 p.
1000000	14 1/2	60 id.	id.	id.	id.
500000	14	al contado.			
500000	14 5/8	60 ds. fecha	id.	id.	id.
1000000	14	13 enero	id.	id.	id.
3000000	14 1/8	16, 19, 20	id.	id.	id.
500000	14 5/8	60 ds. fecha	id.	id.	id.
1000000	16	60 id.	id.	id.	1/2 p.
1000000	14 3/8	60 id.	id.	id.	id.
1000000	14	15 enero	id.	id.	id.
1000000	14	16 id.	id.	id.	id.
2000000	14 1/2	60 ds. fecha	id.	id.	id.
3006506	14 5/8	19 febr.	id.	id.	id.
1000000	14 3/4	al contado.			
1000000	14 1/2	60 ds. fecha	id.	id.	id.
1000000	14 1/2	60 id.	id.	id.	id.
1000000	14 5/8	60 id.	id.	id.	id.
1000000	15 3/4	60 id.	id.	id.	1/2 p.
500000	14 5/8	60 id.	id.	id.	id.
2000000	14 1/2	60 id.	id.	id.	id.
1000000	14 1/2	25 enero	id.	id.	1/2 p.

25766508

CAMBIOS.

Londres 38 1/8.	
París 16 lib. y 5 papel.	
Alicante 1 b.	
Barcelona 1 b.	
Bilbao 1 1/4 d.	
Cádiz 7/8 d.	
Coruña 3/8 d.	
Granada 1/2 d.	
Málaga par.	
Santander 1/4 b. papel.	
Santiago 3/4 a 1 d.	
Sevilla 3/4 d. papel.	
Valencia 1 a 1 1/4 b.	
Zaragoza 1/2 d.	
Descuento de letras a 5 p.º al año.	

BOLSA DE AMSTERDAM 12 DE DICIEMBRE.

2 1/2 p.º holandes 54 7/16.	
5 p.º dicho 101 5/8.	
Acciones del banco 24 1/4.	
Deuda española activa 47 3/8.	
Pasiva 13 3/4.	
Diferida 18.	

BOLSA DE PARÍS 15 DE DICIEMBRE.

3 p.º frances 79 fr. 15 c. 79.	
4 p.º dicho 99 25.	
5 p.º dicho 108, 20, 25, 20.	
Acciones del banco 2150.	
Deuda activa 46 1/8.	
Idem diferida 17 3/8.	
Pasiva 13 5/8.	
Cupones de Cortes 23.	

Cuota de cambios en la bolsa de París 15 de diciembre.

Amsterdam 57 3/8 tomadores a 30 d. v. 57 5/8 dinero a 90 d. f.	
Amberes 57 3/8 dinero a 30 d. v. 57 7/16 id. 90 d. f.	
Hamburgo 186 id. a 30 d. v. 184 id. 90 d. f.	
Londres 25. 52 1/2 id. a 30 d. v. 25 37 1/2 id. 90 d. f.	
Madrid 15 87 1/2 idem a 30 d. v. 15 77 1/2 id. 90 d. f.	
Cádiz 15 77 1/2 idem a 30 d. v. 15 72 1/2 tomadores 90 d. f.	
Bilbao 15 65 idem a 30 d. v. 15 55 dinero 90 d. f.	
Genova 3/16 p. idem a 30 d. v. 4 idem 90 d. f.	
Burdeos 5/16 idem a 30 d. v. 3/4 tomadores 90 d. f.	
Frankfort 1 7/8 id. a 30 d. v. 2 5/8 p. papel 90 d. f.	

Cuota de cambios en la plaza de Gibraltar del 15 de diciembre.

Londres 50 a 90 d. f. por pf.	
París 5 f. 37 c. a 5 f. 38 c. a 90 d. f. id.	
Marsella 5 f. 37 1/2 c. a 90 d. f. id.	
Genova 5 f. 37 c. a 5 f. 38 c. a 90 d. f. id.	
Cádiz 1/2 a 5/8 p.º descuento a 8 d. v.	
Madrid 1/2 a id. a 8 d. v.	
Málaga 3/4 a 1/2 id. a 8 d. v.	
Barcelona 1/2 id. a 8 d. v.	
1 1/2 a 2 p.º premio por duros columnarios españoles.	

NOTICIAS MARITIMAS.

LLEGADAS A PUERTOS ESPAÑOLES.

Dic. 11	Bergantin americano Ceres, c. Josiah Currimings, de New Castle, en 44 dias, con carbon de piedra, para Boston: trae descalabro en su arboladura y obra maestra.
» 13	Bergantin inglés Príncipe Eugenio, c. Matheo Cook, de Lorna, en 17 dias, en lastre.
»	Bergantin goleta inglesa Volante, c. Benito Sambolli, de Gibraltar, en 6 dias, en lastre.
»	Barco inglés de vapor Liverpool, c. Thomas, Hepburn, de Londres, Falmouth y Lisboa, en 2 dias, con 250 cajas con fusiles, y 10 dichas con tablas.
	SANTANDER.
» 11	Bergantin Serafina, de 142 toneladas, c. D. Juan A. Lopetegui, de la Habana, en lastre, en 37 dias, no habia novedad, y falsa la noticia del general Tacón.
»	Lugre francés Le Solide, de 60 toneladas, c. Mr. Francois Iriart, de Bayona, con tablas y breas: viene a cargar sacos de harina.
»	Polacra Bella Antonia, de 64 toneladas, c. D. Ventura Adrots, de Puerto Rico, con cacao.
»	Bergantin El Gemelo, de 50 toneladas, c. D. Juan Oves, de Valencia, con arroz y vinos.
»	Fragata de guerra inglesa del cruzero, entró ayer, y vuelve a salir ahora que son las 12 del día.

BUQUES A LA CARGA.

PARTE DE TENERIFE Y CANARIAS. Para Santa Cruz de Tenerife y Canarias, el pailebot español Antónita, c. D. Juan F. de Soria, tiene la mayor parte de su carga asegurada, y admite un resto y pasajeros, y saldrá a la mayor brevedad. Para Buenos Aires y Montevideo, la fragata americana Elizabeth, c. P. Baldwin, forrada en cobre: admitirá pasajeros, y saldrá en breve.

SANTANDER.—Para la Habana el bergantin Rosarito, de 152 toneladas, c. D. José María Alcázar, con harinas: saldrá del 20 al 22. Para la isla de Cuba, el bergantin Siete Hermanos, de 140 toneladas, c. D. Antonio Goyenechea, con harinas, saldrá del 20 al 22. Para San Sebastian el vapor Mazapa, conduciendo artillería y artilleros ingleses: salió el 9. Para San Sebastian el vapor Isabel II, conduciendo tropas: salió el 9. Para San Sebastian, el vapor de guerra inglés, conduciendo tropas: salió el 9, y ha vuelto con los de caballería inglesa que llevaba.

NOTA. No tiene aclarado el puerto para donde saldrá el Siete Hermanos.

MERCADOS ESTRANJEROS.

BURDEOS 5 DE DICIEMBRE.

Los precios primeros se entienden en depósito, y los otros derecho pagado.	
PALO de tintes, campeche 9 f. 25 c. a o f. o c., 10 f. o. c. a 10 f. 50 c. por 50 kilogramos.	
Hati 8 f. a 8 f. 25 c., 80 f. 50 c. a 9 f. 50 c. id.	
amarillo de Cuba 8 f. 50 c. a —, 9 f. 60 c. a — id.	
Tampico 6 f. 50 c. a —, 7 f. o c. a — id.	
S. Marta 28 f. o c. a 29 f. o c., a 30 f. id.	
CACAO Caracas o f. 85 c. a 19 c. — 1/2 id.	
Guayaquil 42 f. 50 c. a 45 f. — 50 id.	
Trinidad 65 f. a 72 f. 50 c. — id.	
CAFE, Santiago, ordinario a bueno o f. 70 c. a o f. 95 c. — 1/2 id.	
Habana, ordinario a bueno o f. 78 c. a o f. 93 3/4 c. — idem.	
La Guayra o f. 81 c. a o f. 87 1/2 c. — id.	
CANELA, China o f. 87 1/2 c. a o f. 90 c., 1 f. 45 c. a — id.	
en paquetes o f. 87 1/2 c. —, 1 f. 40 c. a — id.	
COCHINILLA plateada buena 10 f. 80 c. a 11 f. — id.	
buena de Zacatell 12 f. a 12 f. 25 c. — id.	
bueno ordinario id. 11 f. 25 c. a 11 f. 75 c. — id.	
CUEROS al pelo, Buenos-Aires secos o f. o c. a o f. o c., 80 f. 50 c. a 95 f. o c. id.	
Rio-Janeiro id. 82 f. 50 c. a o f. o c., 85 f. o c. 87 f. 50 c. id.	
Costa firme 73 f. o c. a o f. o c., 75 f. o c. a 77 f. 50 c. id.	
Chile 72 f. 50 c. a o f. o c., o f. o c. a 75 f. o c. id.	
ANIL: azul de violeta o f. o c. a o f. o c., 10 f. o c. a o f. o c. 1/2 id.	
sobrefino rzjo — 9 f. o c. a 9 f. 50 c. id.	
fino violeta rojo — 9 f. o c. a 9 f. 25 c. id.	
rojo encarnado — 8 f. 50 c. a 9 f. o c. id.	
Manila — 6 f. o c. a 7 f. o c. id.	
Guatemala flor — 7 f. 50 a 8 f. 50 c. id.	
sobres — 6 f. 50 c. a 7 f. o c. id.	
cortes — 5 f. o c. a 6 f. o c. id.	
PLOMO español 24 f. 50 c. a o f. o c., 27 f. 50 c. a 28 f. 50 id.	
PIEMTA negra pesada — o f. o c. a 87 f. 50 c. id.	
id. menos pesada — s f. o c. a 85 f. id.	
QUINA segun calidad 2 f. o c. a 2 f. 50 c. — 1/2 id.	
AZAFRAN español 29 f. a 30 f. — id.	
ZARZAPARRILLA: Caracas 1 f. 50 c. a o f. o c., 2 f. 5 c. id.	
Veracruz 1 f. 15 c. a 1 f. 20 c. — id.	
Tampico 1 f. 15 c. a 1 f. 20 c., 1 f. 65 c. id.	
AZUCAR: Habana blanco 47 f. o c. a 50 f. — 50 id.	
Moreno 40 f. a 43 f. — id.	
ordinario 34 f. a 36 f. — id.	
Santiago, blanco 40 f. a 44 f. — id.	
moreno 36 f. a 38 f. — id.	
ordinario 35 f. a 36 f. — id.	
Puertorrico bueno 35 f. 50 c. a 36 f. — id.	

MERCADOS DEL REINO.

SEVILLA 12 DE DICIEMBRE. — Precios corrientes.

TRIGO 53 a 66 1/2 rvn. fanega.	
CEBADA 22 a 25 id.	
MAIZ 41 id.	
ALVERJONES 37 id.	
ACEITE nuevo 39 rvn. arroba, mayor.	
LANAS en sucio de Cáceres 65 a 70 rvn. arroba.	
Id. Serenas id.	
Id. Llerena y su partido id.	
Id. Badajoz y su partido id.	
Id. Andaluzas finas blancas id.	
Id. id. negras id.	
IDEM LAVADAS de Cáceres de 7 a 8 1/2 rvn. libra.	
Id. Serenas id.	
Id. Llerena y su partido id.	
Id. Badajoz y su partido id.	
Id. Andaluzas finas blancas id.	
Id. id. negras id.	
VACA 20 a 21 cuartos libra.	
MACHO 15 a 16 id.	
TOCINO 30 a 32 id.	
VINOS del pais 60 a 120 rvn. arroba.	
ALMENDRA de Valencia 17 ps. quintal.	
Id. de Málaga 28 a 30 id. id.	
ALMENDRON 13 ps. quintal.	
ARROZ de 3 pasadas 26 rvn. arroba.	
Id. de 2 id. 24 id.	
FRIOJOS de Valencia 13 a 16 rvn. arroba.	
Id. asturianos 11 rvn. id.	
MANTICA de flandes 7 rvn. libra.	
AZUCAR blanca habana 48 a 56 rvn. arroba.	
Id. terciada id. 42 a 46 id.	
Id. de Manila 56 id.	
CAFE 14 15 pf. quintal.	
CUEROS de suela 4 1/2 6 rvn. libra.	
BECCERROS 9 10 rvn. id.	
BECCERILLOS curtidos 14 rvn. id.	
CUEROS del pais 180 rvn. cuero.	
CANELA de Holanda de primera 50 rvn. libra.	
Id. de id. de segunda 40 id.	
Id. de la China 9 id.	
CLAVO de comer grvn. lib.	

PRECIO DE LOS GRANOS EN EL MERCADO DE MADRID EL DIA 23.

Trigo de 32 a 39 reales fanega.	
Cebada de 18 a 20.	
Algarroba de 22 a 23.	
Acceite dentro de 68 a 78 rs. arroba.	
El mercado regular de granos.	

ERRATA.—En nuestro suplemento de ayer, primera columna, donde dice, *Proyecto de ley electoral sobre responsabilidad ministerial*, léase, *Proyecto de ley sobre responsabilidad ministerial*.

Imprenta de EL ESPAÑOL, calle de la Bola.